



PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA
QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA.
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
SEGUNDO PERIODO. PRESIDENCIA DE LA
DIPUTADA IRMA LETICIA GONZALÉZ SÁNCHEZ.
24 DE FEBRERO DE 2022. [1]

SUMARIO

- Lista de asistencia y comprobación del quórum. Pág. 7
- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. Pág. 7
- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero del año en curso. Pág. 12
- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. Pág. 21
- Presentación de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar el artículo 252 y adicionar los artículos 252-1 y 252-2 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Pág. 26

- Presentación de la iniciativa formulada por el diputado Cuauhtémoc Becerra González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato.

Pág. 35

- Presentación de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adiciona un párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Pág. 35

- Presentación de la iniciativa formulada por la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 67, 68, 68 bis, 69, 70, 72, 73, 74, 76 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

Pág. 37

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.» Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. «asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro

- Presentación de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 62 y adicionar un cuarto párrafo al artículo 61 ter 1 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como derogar la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Pág. 40

- Presentación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar un artículo 152 bis al Código Penal del Estado de Guanajuato.

Pág. 42

- Presentación de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforman diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Pág. 45

- Presentación de la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que reforma el artículo 23-A del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

Pág. 48

- Presentación de la iniciativa suscrita por el diputado Gerardo Fernández González integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Pág. 50

- Presentación de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2021.

Pág. 53

- Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativos a las auditorías practicadas a la infraestructura pública municipal, respecto a las operaciones realizadas por las administraciones municipales de Acámbaro, Cuerámbaro, Manuel Doblado, San Diego de la Unión, Santa Cruz de Juventino Rosas y Yuriria, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2020; así como a la auditoría integral practicada a la administración municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012; por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así también por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Juez Cuarto de

Distrito en el Estado dentro del juicio de amparo indirecto tramitado bajo el expediente número 57/2020-II .

Pág. 54

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de hacer una atenta y respetuosa solicitud a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Quinta Legislatura para que, en uso de sus atribuciones y facultades, tome las medidas necesarias para la realización de una sesión solemne de este Congreso en la antigua sede del Palacio Legislativo, en Plaza de la Paz 77, para conmemorar el Bicentenario de la instalación del Poder Legislativo en el estado de Guanajuato.

Pág. 54

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para exhortar al Contralor Municipal, Ernesto Fiscal Argüello, para que en el ámbito de sus atribuciones resuelva con prontitud los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa derivados de la revisión de cuenta pública 2019 de San Miguel de Allende y, en su caso, promueva las sanciones correspondientes.

Pág. 56

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de aprobar la iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética, presentada por el presidente de la República, Lic.

Andrés Manuel López Obrador por la que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, a efecto de realizar foros sobre la reforma energética, para ver sus impactos económicos y sociales.

Pág. 59

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de exhortar al Presidente de la República y al Secretario de Salud para que a la brevedad posible se les aplique la vacuna contra COVID a las niñas y niños a partir de los 5 años de edad y, en su caso, aprobación de la misma.

Pág. 59

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se acuerda comenzar, mediante la Junta de Gobierno y Coordinación Política, los trabajos para establecer una agenda legislativa común en materia de derechos humanos de las víctimas, que incorpore las propuestas de los colectivos de familiares de personas desaparecidos, y de la Plataforma por la paz y la justicia en Guanajuato y, en su caso, aprobación de la misma.

Pág. 59

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Fiscalía General del Estado para que,

atendiendo al llamado realizado por los colectivos de familias de personas desaparecidas y de la plataforma por la paz y la justicia en Guanajuato, implemente de manera permanente mesas de trabajo para analizar a profundidad y de manera concreta, los temas relativos a la búsqueda de personas desaparecidas, los derechos de las víctimas y la investigación forense y, en su caso, aprobación de la misma.

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Senado de la República, para que apruebe la iniciativa que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 19 Ter de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya aprobada en la Cámara de Diputados y, en su caso, aprobación de la misma.
- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de Protección Civil de Estado de Guanajuato; a los ayuntamientos de los 46 municipios, a través de los titulares de Protección Civil municipal; y a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial estatal, para que ante el próximo inicio de la temporada de calor en este año 2022, consideren la realización de actividades preventivas en aquellas zonas que representen riesgo potencial de sufrir incendios, con afectación a la biodiversidad propia de nuestro Estado; asimismo, para que implementen campañas de concientización,

dirigidas a prevenir todo tipo de incendios y, en su caso, aprobación de la misma.

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda conmemorar el bicentenario de la instalación del primer órgano legislativo en Guanajuato mediante la incorporación en la papelería oficial del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, del lema: Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824 y, en su caso aprobación de la misma.
- Presentación de la propuesta suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa al nombramiento del representante suplente del Poder Legislativo ante el Consejo de Armonización Contable del Estado de Guanajuato y el Comité de Estructuración Salarial y, en su caso, aprobación de la misma.
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la iniciativa a efecto de adicionar un tercer párrafo al artículo 14-1 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura.
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la

propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Juan Elias Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza ante la Sexagésima Cuarta Legislatura a fin de formular un exhorto a los 46 municipios del estado de Guanajuato, para que a través de su Dirección de Educación u órgano equivalente, coordinen y colaboren con el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato para la celebración y cumplimiento de convenios para combatir el analfabetismo y el rezago educativo.

- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura a fin de exhortar a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal para que mediante su conducto y de acuerdo con sus atribuciones, gestionen y coordinen con el Gobierno de Francia la repatriación de los restos del mexicano José de la Cruz Porfirio Díaz Mori, por considerarlo un ciudadano de distinción histórica nacional.
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de Ley para incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Ma Carmen Vaca González integrante del Grupo Parlamentario del Partido

MORENA, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura.

- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo VI Bis, comprendiendo los artículos 221-b bis y 221-b Ter al Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura.
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a efecto de adicionar la fracción VIII recorriéndose las subsecuentes al artículo 6, y crear una sección novena con la denominación Seguro de desempleo con el artículo 76 Bis, a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, presentada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura.
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Seguridad Social para el Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura.
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa a efecto de reformar el artículo 141 y adicionar una fracción VII al artículo 11 y un inciso x a la

fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, propuesta por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa por la que se adicionan las fracciones VI y VII, recorriendo las subsecuentes al artículo 11, se adiciona el inciso ñ a la fracción V del artículo 76 y se adiciona una fracción XII, recorriéndose la subsecuente y se adiciona un penúltimo párrafo al artículo 124, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a dos iniciativas: la primera, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado; y la segunda, formulada por las diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y María Guadalupe Velázquez Díaz y el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización y el diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Guanajuato, ambas presentadas durante la Sexagésima Tercera Legislatura.

- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración municipal de San Luis de la Paz, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2020.
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración municipal de Pénjamo, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2020.
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Moroleón, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020.
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del

Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Santiago Maravatío, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020.

- **Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Victoria, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020.**
- **Asuntos generales.**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.**

- **La Presidencia.-** Muy buenos días, si fuera tan amable de tomar su lugar por favor, en atención a que el día de hoy, 24 de febrero, conmemoramos el día de la Bandera Nacional.

- Procederemos a rendir los Honores correspondientes, para lo cual nos acompañan los Alumnos del Bachillerato.

- Para tal efecto, solicitó a los presentes ponerse de pie para rendir Honores a la Bandera Nacional (entonces) Himno Nacional Mexicano y acto seguido.

- Se rindan honores para despedir a nuestro lábaro patrio.

- (voz) Atención, saludar ya, firmes ya, en descanso ya.

- Favor de ocupar sus lugares, por favor para dar inicio a la Sesión Ordinaria antes de dar inicio, vamos a dar un reconocimiento a la escuela que nos hizo el favor de acompañarnos en estos Honores a la Bandera.

- Pueden tomar sus lugares si gustan diputados.

- **La Presidencia.-** Nuevamente, buenos días, diputadas y diputados que este día sea en beneficio de todos los Guanajuatenses y que vaya muy ágil para todos nosotros.

- Se pide a la secretaria certificar el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico.

- Asimismo, se solicita la secretaria pasar lista de asistencia a las diputadas y a los diputados que participarán en esta sesión a distancia mediante las herramientas tecnológicas a quienes se pide mantenerse a cuadro para contactar su presencia durante el desarrollo de esta.

-Adelante

❖ **LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

(Pasa lista de asistencia)

- **La Secretaria.-** Dip. Briseida Anabel Magdaleno González? Presente Ernesto Alejandro Prieto Gallardo? Presente, buenos días.

- **La Secretaria.-** Presidenta la asistencias es de 31 diputadas y diputados hay quórum.

- **La Presidenta.-** Muy amable secretaria, siendo la 10 horas con 25 minutos, se da inicio a esta sesión.

- Se pide a la secretaria dar lectura a la orden del día.

(Se instruye a la Secretaría a dar lectura al orden del día)

-La Secretaría: Con gusto presidenta.

LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**«SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO
PERIODO. 24 DE FEBRERO DE 2022.**

-Orden del día-

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero del año en curso. III. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. IV. Presentación de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar el artículo 252 y adicionar los artículos 252-1 y 252-2 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. V. Presentación de la iniciativa formulada por el diputado Cuauhtémoc Becerra González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. VI. Presentación de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adiciona un párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. VII. Presentación de la iniciativa formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 67, 68, 68 bis, 69, 70, 72, 73, 74, 76 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. VIII. Presentación de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 62 y adicionar un cuarto párrafo al artículo 61 ter 1 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como derogar la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. IX. Presentación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar un artículo 152 bis al Código Penal del Estado de Guanajuato. X. Presentación de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforman diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. XI. Presentación de la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que reforma el artículo 23-A del Código Civil para el Estado de Guanajuato. XII. Presentación de la iniciativa suscrita por el diputado Gerardo Fernández González integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. XIII. Presentación de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2021. XIV. Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativos a las auditorías practicadas a la infraestructura pública municipal, respecto a las operaciones realizadas por las administraciones municipales de Acámbaro, Cuerámbaro, Manuel Doblado, San Diego de la Unión, Santa Cruz de Juventino Rosas y Yuriria, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2020; así como a la auditoría integral practicada a la administración municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012; por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así también por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado dentro del juicio de amparo indirecto tramitado bajo el expediente número 57/2020-II. XV. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de hacer una atenta y respetuosa solicitud a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Quinta Legislatura para que, en uso de sus atribuciones y facultades, tome las medidas necesarias para la realización de una sesión solemne de este Congreso en la antigua sede del Palacio Legislativo, en Plaza de la Paz 77, para conmemorar el Bicentenario de la instalación del Poder Legislativo en el estado de Guanajuato. XVI. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por

diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para exhortar al Contralor Municipal, Ernesto Fiscal Argüello, para que en el ámbito de sus atribuciones resuelva con prontitud los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa derivados de la revisión de cuenta pública 2019 de San Miguel de Allende y, en su caso, promueva las sanciones correspondientes.

XVII. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de aprobar la iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética, presentada por el presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador por la que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, a efecto de realizar foros sobre la reforma energética, para ver sus impactos económicos y sociales.

XVIII. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de exhortar al Presidente de la República y al Secretario de Salud para que a la brevedad posible se les aplique la vacuna contra COVID a las niñas y niños a partir de los 5 años de edad y, en su caso, aprobación de la misma.

XIX. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se acuerda comenzar, mediante la Junta de Gobierno y Coordinación Política, los trabajos para establecer una agenda legislativa común en materia de derechos humanos de las víctimas, que incorpore las propuestas de los colectivos de familiares de personas desaparecidos, y de la Plataforma por la paz y la justicia en Guanajuato y, en su caso, aprobación de la misma.

XX. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Fiscalía General del Estado para que, atendiendo al llamado realizado por los colectivos de familias de personas desaparecidas y de la plataforma por la paz y la justicia en Guanajuato, implemente de manera permanente mesas de trabajo para analizar a profundidad y

de manera concreta, los temas relativos a la búsqueda de personas desaparecidas, los derechos de las víctimas y la investigación forense y, en su caso, aprobación de la misma.

XXI. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Senado de la República, para que apruebe la iniciativa que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 19 Ter de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya aprobada en la Cámara de Diputados y, en su caso, aprobación de la misma.

XXII. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de Protección Civil de Estado de Guanajuato; a los ayuntamientos de los 46 municipios, a través de los titulares de Protección Civil municipal; y a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial estatal, para que ante el próximo inicio de la temporada de calor en este año 2022, consideren la realización de actividades preventivas en aquellas zonas que representen riesgo potencial de sufrir incendios, con afectación a la biodiversidad propia de nuestro Estado; asimismo, para que implementen campañas de concientización, dirigidas a prevenir todo tipo de incendios y, en su caso, aprobación de la misma.

XXIII. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda conmemorar el bicentenario de la instalación del primer órgano legislativo en Guanajuato mediante la incorporación en la papelería oficial del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, del lema: Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824 y, en su caso, aprobación de la misma.

XXIV. Presentación de la propuesta suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa al nombramiento del representante suplente del Poder Legislativo ante el Consejo de Armonización Contable del Estado de Guanajuato y el Comité de Estructuración Salarial y, en su caso, aprobación de la misma.

XXV. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen

presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la iniciativa a efecto de adicionar un tercer párrafo al artículo 14-1 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura. **XXVI.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza ante la Sexagésima Cuarta Legislatura a fin de formular un exhorto a los 46 municipios del estado de Guanajuato, para que a través de su Dirección de Educación u órgano equivalente, coordinen y colaboren con el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato para la celebración y cumplimiento de convenios para combatir el analfabetismo y el rezago educativo. **XXVII.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura a fin de exhortar a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal para que mediante su conducto y de acuerdo con sus atribuciones, gestionen y coordinen con el Gobierno de Francia la repatriación de los restos del mexicano José de la Cruz Porfirio Díaz Mori, por considerarlo un ciudadano de distinción histórica nacional. **XXVIII.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de Ley para incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Ma Carmen Vaca González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura. **XXIX.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo VI Bis, comprendiendo los artículos 221-b bis y 221-b Ter al Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **XXX.** Discusión y,

en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a efecto de adicionar la fracción VIII recorriéndose las subsecuentes al artículo 6, y crear una sección novena con la denominación Seguro de desempleo con el artículo 76 Bis, a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, presentada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **XXXI.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Seguridad Social para el Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **XXXII.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa a efecto de reformar el artículo 141 y adicionar una fracción VII al artículo 11 y un inciso x a la fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, propuesta por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. **XXXIII.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa por la que se adicionan las fracciones VI y VII, recorriendo las subsecuentes al artículo 11, se adiciona el inciso ñ a la fracción V del artículo 76 y se adiciona una fracción XII, recorriéndose la subsecuente y se adiciona un penúltimo párrafo al artículo 124, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. **XXXIV.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a dos iniciativas: la primera, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado; y la segunda, formulada por las diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y María Guadalupe Velázquez Díaz y el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización y el diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Concesiones de Servicios e

Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, ambas presentadas durante la Sexagésima Tercera Legislatura. **XXXV.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración municipal de San Luis de la Paz, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2020. **XXXVI.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración municipal de Pénjamo, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2020. **XXXVII.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Moroleón, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020. **XXXVIII.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Santiago Maravatío, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020. **XXXIX.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Victoria, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020. **XL.** Asuntos generales.

- **La Presidencia.-** Muchas gracias diputada secretaria.

- Doy cuenta de la asistencia del **diputado Gerardo Fernández, Bienvenido diputado**, muchas gracias.

- **La Presidencia.-** La propuesta de orden del día está a consideración de las diputadas y de los diputados si desean hacer uso de la palabra indíquenlo a esta presidencia.

- En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado desea hacer uso de la palabra.

- Se ruega a la secretaria que votación económica a través del sistema electrónico y quienes se encuentran la distancia en la modalidad convencional pregunta a los diputadas y diputados si es de aprobarse el orden del día puesta su consideración.

(se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaria.-** Por instrucciones de la presidencia en votación económica, se pregunta a las y los diputados si es de aprobarse el orden del día, mediante el sistema electrónico y a quienes estén a distancia si están por la afirmativa favor de levantar la mano.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? diputado Ernesto Millán?

(Se cierre el sistema electrónico)



10:37 jueves 24 febrero 2022

Sesión Ordinaria de 24 de febrero de 2022

1. Aprobación del orden del día

Result. Individuales

Aldo Iván Márquez Beco	Gerardo Fernández Go	Luis Ernesto Ayala Torr	Susana Bermudez Can
Alejandro Arias Ávila	Gustavo Adolfo Alfaro R	Maria de la Luz Hernán	Victor Manuel Zanella F
Angélica Casillas Martí	Irma Leticia González S	Martha Edith Moreno Vi	Yulma Rocha Aguilar
Armando Rangel Herná	Janet Melanie Munillo C	Martha Guadalupe Herr	
Bricio Balderas Álvarez	Jorge Ortiz Ortega	Martín López Camacho	
César Larrondo Díaz	José Alfonso Borja Pim	Miguel Ángel Salim Alle	
David Martínez Mendiz	Katya Cristina Soto Esc	Noemí Márquez Márque	
Dessire Angel Rocha	Laura Cristina Márquez	Rolando Fortino Alcánt	
Ernesto Millán Soberan	Lilia Margarita Rionda S	Ruth Noemí Tiscareño J	

Result. Votación

- **La Secretaria.-** Presidenta se registraron 29 votos a favor, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

- **La Presidencia.-** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero del año en curso, misma que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria.

- Si desean registrarse con respecto a esta propuesta, indíquenlo a esta presidencia.

- Al no registrarse participaciones, se pide la secretaria que, en votación económica, a través del sistema electrónico y quienes se encuentran a distancia en la modalidad convencional, pregunte a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura.

(se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaria.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se les pregunta si se aprueban la propuesta de dispensa de lectura, los que estén a distancia, favor de levantar la mano.

¿Falta algún diputado diputada de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Presidencia.-** La dispensa de lectura ha sido aprobado por unanimidad de votos.

- En consecuencia corresponde a someter a consideración de este pleno el acta de referencia.

- Si desean hacer uso de la palabra indíquenlo a esta presidencia.

- Al no registrarse intervenciones se solicita a la secretaria que en votación económica a través del sistema electrónico y quienes encuentran la distancia en la modalidad convencional.

- **La Presidencia.-** Se pregunta a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse el acta.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaria.-** En votación económica, se consulta si se aprueba el acta a través del sistema electrónico, quien estén a distancia levantando la mano.

- Diputada, Alma? y diputada Angélica? diputado Ernesto Millán? Gustavo Alfaro?

¿Falta algún diputada o diputado?

- **La Secretaria.-** La dispensa de lectura ha sido aprobado por unanimidad de votos.

- **La Presidencia.-** En consecuencia corresponde a someter a consideración de este pleno el acta de referencia. Si desean hacer uso de la palabra indíquenlo a esta presidencia.

- Al no registrarse intervenciones, se solicita a la secretaria que en votación económica a través del sistema electrónico y quienes encuentran la distancia en la modalidad convencional, pregunte a las diputadas y diputados si es de aprobarse el acta de referencia puesta su consideración.

- **La Presidencia.-** Se pregunta a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse la dispensa de lectura.

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaria.-** Presidenta, se registraron 32 votos a favor.

- **La Presidencia.**- El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

- Doy cuenta de la incorporación de la diputada **Alma Edwviges Alcaraz**, bienvenida diputada.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. ²

**ACTA NÚMERO 18
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE
2022**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ANGÉLICA
CASILLAS MARTÍNEZ**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria, en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaria certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico y pasar lista de asistencia a quien participaría en la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica, a quien pidió mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo de esta. - - - -

Se registró la presencia de treinta y un diputadas y diputados a través del sistema electrónico, y del diputado José Alfonso Borja Pimentel en la modalidad a distancia. Se registró la inasistencia de la diputada Yulma Rocha Aguilar, justificada por la presidencia en virtud del oficio presentado previamente en términos del artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado. La diputada Martha Lourdes Ortega Roque, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo y la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo se incorporaron a la sesión de manera presencial durante el desahogo de los puntos uno, cuatro y cinco del orden del día, respectivamente. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con veintiséis minutos del diecisiete de febrero de dos mil veintidós. - - - - -

La secretaria por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día; mismo que, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, resultó aprobado por unanimidad de los presentes en votación económica, sin discusión, con treinta y tres votos. - - - - -

En votación económica, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, se aprobó por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura de las actas de la junta preparatoria y de la sesión ordinaria celebradas el quince de febrero del año en curso. En los mismos términos, con treinta y tres votos a favor se aprobaron las actas de referencia. - - - - -

En votación económica, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, se aprobó por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. Una vez lo cual, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - -

Toda vez que en la sesión ordinaria celebrada el quince de febrero del año en curso, se aprobaron las designaciones de la ciudadana licenciada Ruth Alejandra Yáñez Trejo y del ciudadano licenciado Carlos Israel Gómez Martínez como Magistrada Supernumeraria y Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la presidencia informó que se encontraban en disponibilidad de acudir al salón de sesiones a rendir la protesta, por lo que resultaba oportuno llamarles. Con ese motivo, se designó a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, para que fungieran como comisión de protocolo e

²

https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/23688/02_Acta_nu_mero_18_sesio_n_ordinaria_del_17_febrero_2022.pdf

introdujeran al salón de sesiones a las personas referidas. Una vez lo cual, la presidencia tomó la protesta a los profesionistas; asimismo, pidió a la comisión de protocolo acompañarlos a abandonar el salón de sesiones cuando lo estimaran pertinente. -----

El diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa a efecto de reformar el artículo ciento treinta y nueve del Código Penal del Estado de Guanajuato formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Concluida la lectura, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia la turnó a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen. -----

La diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por ella y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos treinta y siete y ciento diecisiete y adiciona el artículo trescientos veintiocho Bis al Código Civil para el Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia la turnó a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen. -----

El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a solicitud de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar los artículos setenta y ocho y noventa y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Hecho lo cual, con fundamento en el artículo ciento once -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen. -----

La diputada Lilia Margarita Rionda Salas, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el artículo veinticuatro bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y el artículo treinta y ocho de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, con fundamento en el artículo ciento once -fracción segunda- se turnó la parte correspondiente a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato a la

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género lo relativo a la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo ciento dieciséis -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, ambas para su estudio y dictamen. -----

La presidencia dio la bienvenida a las ciudadanas y ciudadanos de la ciudad de Celaya, Guanajuato, invitados por la diputada María de la Luz Hernández Martínez. -----

La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa por la que se reforma el séptimo párrafo de la fracción vigésima primera del artículo sesenta y tres, y el tercer párrafo de la fracción sexta del artículo noventa y cinco, y se adicionan los párrafos cuarto, quinto y sexto a la fracción sexta del artículo noventa y cinco, recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Concluida la lectura, con fundamento en el artículo ciento once -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen. -----

El diputado Ernesto Millán Soberanes, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, mediante la cual se reforman los artículos ochenta y cuatro, ochenta y seis y ochenta y siete y se derogan el artículo ochenta y siete-A y la fracción tercera del artículo cuatrocientos veinticinco del Código Civil para el Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia la turnó a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen.-

La presidencia dio la bienvenida a las ciudadanas y ciudadanos de la Central de Abastos de la ciudad de Celaya, Guanajuato, invitados por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo. De igual forma lo hizo con las ciudadanas y ciudadanos del municipio de León, Guanajuato, invitados por la diputada Dessire Ángel Rocha. - -

El diputado David Martínez Mendizábal, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por él y la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

MORENA, por la que se adicionan las fracciones séptima y octava, recorriéndose las subsecuentes en su orden del artículo ciento veintinueve, y se deroga el artículo segundo transitorio de la Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato, asimismo, se deroga la fracción quinta del artículo ocho y las fracciones cuarta y séptima del artículo ciento veinticuatro de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, con fundamento en el artículo ciento once -fracción segunda- se turnó la parte correspondiente a la Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y se turnó a la Comisión de Justicia lo relativo a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, ambas para su estudio y dictamen. -----

La diputada Dessire Ángel Rocha dio lectura, a solicitud de la presidencia, a la exposición de motivos de su iniciativa de Ley de Gobierno Digital para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Una vez lo cual se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo ciento nueve -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La diputada Martha Lourdes Ortega Roque dio lectura, a petición de la presidencia, a la exposición de motivos de la iniciativa de Ley de Asistencia a Víctimas de Coaching Coercitivo, Sectas y Líderes Grupales o Unipersonales que Ejercen Persuasión y Abusos en el Estado de Guanajuato, y de reforma al artículo doscientos trece del Código Penal del Estado de Guanajuato, suscrita por ella y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Concluida su lectura, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la iniciativa de Ley, con fundamento en el artículo ciento once -fracción décima novena-, y a la Comisión de Justicia lo relativo al Código Penal del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, ambas para su estudio y dictamen. -----

El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa mediante la cual se derogan la fracción novena del artículo ciento cincuenta y tres y la fracción

segunda del artículo quinientos tres del Código Civil para el Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia la turnó a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen. La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las auditorías practicadas a la infraestructura pública municipal, respecto a las operaciones realizadas por las administraciones municipales de Comonfort, San Francisco del Rincón y San José Iturbide, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil veinte. Se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décima segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

La diputada Martha Edith Moreno Valencia, a petición de la presidencia, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a Jorge Enrique Hernández Meza, titular de la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de implementar en todas las instituciones educativas la utilización de uniformes escolares neutros, para que las niñas y adolescentes mujeres tengan la oportunidad de elegir entre el uso de pantalón o falda. Concluida la lectura, con fundamento en el artículo ciento nueve -fracción sexta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia la turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, para su estudio y dictamen. -----

La diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a petición de la presidencia, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, Javier Pérez Salazar, para que lleve a cabo a la brevedad posible una auditoría financiera integral al municipio de Guanajuato, que incluya todas las partidas no revisadas en auditorías previas, en cuya planeación se considere la verificación de posibles conflictos de interés, que deberá incluir al menos, la verificación del apego a la legalidad de la adjudicación y contratación de bienes y servicios que corresponda, así como el cumplimiento de las cláusulas contractuales de los mismos, privilegiando las inspecciones físicas para validar la inspección documental, en los casos que sea viable hacerlo, por los ejercicios fiscales de

dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno y concomitante a dos mil veintidós. Concluida la lectura, con fundamento en el artículo ciento doce-fracción décima quinta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia la turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia dio cuenta de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Celaya, Guanajuato, para que en el ámbito de sus facultades y alcances competenciales, atienda a la brevedad el planteamiento de los comerciantes del Mercado Agropecuario Siglo XXI y manifestó que en atención a lo solicitado por la proponente con respecto al trámite de la misma, se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo ciento cuatro -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones, así como al diputado que se encontraba a distancia, mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante las votaciones. - - - - -

El diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, a petición de la presidencia, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por diputada y diputados integrantes de los Grupos y Representación Parlamentarios de Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar a los titulares del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Procuraduría de Defensa del Contribuyente, al Servicio de Administración Tributaria y a la Unidad de Inteligencia Financiera para que establezcan las medidas preventivas y correctivas; como autoridades protectoras de los derechos en materia de datos personales y de contribuyentes, ante los hechos acontecidos el once de febrero en palacio nacional en los que se violentaron derechos humanos de personas determinadas, que los medios de comunicación dieron cuenta; formulando además una propuesta de modificación. Una vez lo cual, se sometió a consideración de la asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo; al no registrarse participaciones se recabó votación económica, resultando aprobada la obvia

resolución por unanimidad de los presentes, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, con treinta y tres votos. Se sometió a discusión el punto de acuerdo con la modificación propuesta por el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, registrándose la participación de los diputados Cuauhtémoc Becerra González para hablar en contra, Alejandro Arias Ávila para hablar a favor y Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para hablar en contra. La diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia rectificó hechos de quien le antecedió en el uso de la voz, misma que durante su intervención no aceptó una interpelación del diputado Ernesto Millán Soberanes; el que además formuló una moción a la presidencia a efecto de que la oradora se ciñera a los hechos a rectificar. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el punto de acuerdo por mayoría, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, con veinticinco votos a favor y ocho votos en contra. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones a los titulares del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la Procuraduría de Defensa del Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria y de la Unidad de Inteligencia Financiera, para los efectos conducentes. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del veinte al treinta y nueve del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso la dispensa de lectura de estos; de igual manera, propuso que los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del treinta y cinco al treinta y nueve del orden del día se sometieran a discusión y posterior votación en un solo acto. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad de los presentes, al computarse treinta y cuatro votos a favor, sin discusión, en votación económica en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza en la Sexagésima

Cuarta Legislatura para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que a través del Instituto de Educafin se implemente un programa para apoyar la regularización de los niños diez- catorce que atiende el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato. No se registraron participaciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por mayoría, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, con veintisiete votos a favor y ocho votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. -----

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz y los diputados Enrique Alba Martínez y Raúl Humberto Márquez Albo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Sexagésima Cuarta Legislatura a efecto de exhortar al Patronato de la Universidad de Guanajuato y al Consejo General Universitario, para que lleven a cabo las acciones necesarias a fin de reducir en su totalidad los aranceles de inscripción a todos los programas académicos de nivel medio superior y superior de la Universidad de Guanajuato. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por mayoría, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, al computarse veintisiete votos a favor y ocho votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. -----

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza en la Sexagésima Cuarta Legislatura para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; para que en la definición y expedición de las leyes secundarias derivadas del decreto por el que reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos tercero, treinta y uno y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, en su contenido, cumpla el mandato constitucional de hacer que el derecho a la educación sea la piedra angular de la

nueva escuela mexicana y en esta se privilegie el interés superior de niñas, niños y adolescentes a una educación de excelencia, con equidad e inclusiva, asimismo que se garantice de manera irrestricta el respeto a los derechos que históricamente han adquirido los maestros de México, asegurándoles certeza laboral y haciendo realidad su derecho a recibir formación, capacitación y actualización de manera gratuita. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, al computarse treinta y cuatro votos a favor. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. -----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrito por la diputada Dessire Ángel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a adoptar acciones afirmativas al interior de la estructura orgánica de la administración pública estatal y paraestatal a fin de incorporar de manera inmediata el principio constitucional de paridad en los nombramientos de titularidad y cargos directivos hasta alcanzar de forma progresiva la participación plena de las mujeres en los espacios de decisión, e informarlas a esta representación social a la brevedad. Se registraron las intervenciones de las diputadas Martha Guadalupe Hernández Camarena y Dessire Angel Rocha para hablar a favor. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, con treinta y cinco votos a favor. Las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo y Martha Edith Moreno Valencia y el diputado David Martínez Mendizábal razonaron su voto. La diputada Katya Cristina Soto Escamilla retiró la solicitud para razonar su voto. El diputado Armando Rangel Hernández realizó una moción a la presidencia a efecto de normar la práctica parlamentaria del razonamiento de voto, refiriendo que se estaba realizando una mala práctica de ese mecanismo, la diputada presidenta manifestó que se tomaba en cuenta el comentario. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen a los titulares de

los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a efecto de adicionar un artículo ciento cincuenta b al Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo, de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por mayoría, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, al computarse treinta y dos votos a favor y dos votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo trescientos cincuenta y seis - a del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por la diputada Claudia Silva Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, al computarse treinta y cuatro votos a favor. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo segundo a la fracción segunda del artículo trescientos cuarenta y dos -a del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, al computarse treinta y tres votos a favor. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, al computarse treinta y dos votos a favor. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para exhortar a los cuarenta y seis ayuntamientos a efecto de que se sigan impulsando medidas en pro de las personas con discapacidad como generar entornos, servicios y trámites accesibles. Se registró la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano para hablar a favor. Concluida la participación, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, con veintinueve votos a favor. La presidencia instruyó comunicar el acuerdo aprobado junto con su dictamen a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado, para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la iniciativa formulada, ante la Sexagésima Tercera Legislatura, por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, y la diputada presidenta del Congreso del Estado, a efecto de reformar la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y la creación de la Ley de Seguridad Privada para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Se registró la participación del diputado Martín López Camacho para hablar a favor. Concluida la intervención, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia,

con veintiocho votos a favor. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. -----

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular de Protección Civil del Estado de Guanajuato, a los titulares de protección civil de los cuarenta y seis municipios que conforman el Estado de Guanajuato, a los cuarenta y seis municipios que conforman al Estado de Guanajuato, al titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, así como a las y los titulares de los DIF municipales, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, realicen programas preventivos basados en evidencia y evaluables, para proteger a las y los guanajuatenses en esta temporada invernal y garantizar una atención adecuada a la ciudadanía ante cualquier contingencia o imprevisto derivadas de la misma. No se registraron participaciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, con veintiocho votos a favor y la abstención del diputado José Alfonso Borja Pimentel. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. -----

Se sometió a discusión el dictamen signado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Segunda Legislatura, a efecto de adicionar un artículo ocho ter a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente a personas adultas mayores. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, al computarse treinta y un votos a favor. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa

referida en el dictamen aprobado en la parte correspondiente a personas adultas mayores. - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas: la primera, formulada por el ayuntamiento de León, Guanajuato, a efecto de derogar el inciso b de la fracción primera del artículo treinta y tres de la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, y la segunda, suscrita por el ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, a efecto de reformar el artículo siete de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, al computarse treinta y dos votos a favor. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de las iniciativas referidas en el dictamen aprobado. -----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la solicitud formulada por el ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, a efecto de que se autorizara la contratación de uno o varios financiamientos para destinarlos al proyecto de inversión pública productiva denominado renovación y modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, al computarse treinta y dos votos a favor. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la solicitud referida en el dictamen aprobado; así también se ordenó la remisión del acuerdo aprobado junto con sus consideraciones al ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, para su conocimiento.-

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la solicitud formulada por el ayuntamiento de Salvatierra, Guanajuato, a efecto de que se le autorizara otorgar en garantía las participaciones que le correspondan al Municipio para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la suscripción del

convenio que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores al servicio de dicho Municipio. Al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, al computarse treinta y tres votos a favor. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la solicitud referida en el dictamen aprobado; así también se ordenó la remisión del acuerdo aprobado junto con sus consideraciones al ayuntamiento de Salvatierra, Guanajuato, para su conocimiento. - -

Se sometieron a discusión los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del treinta y cinco al treinta y nueve del orden del día, relativos a: 1. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración municipal de Salvatierra, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veinte; 2. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Atarjea, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinte; 3. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Huanímaro, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinte; 4. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, con enfoque a resultados del servicio de alumbrado público, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veinte; y 5. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Salamanca, Guanajuato, con enfoque a resultados del servicio de alumbrado público, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veinte. No se registraron intervenciones por lo que se recabó votación nominal resultando aprobados los dictámenes por mayoría, en la

modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, al computarse veinticinco votos a favor y ocho votos en contra, a excepción del dictamen contenido en el punto treinta y ocho del orden del día, donde se computaron veinticuatro votos a favor, ocho en contra y la abstención del diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, justificando los motivos de la misma. La presidencia, con fundamento en el artículo treinta y siete, fracción sexta de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, ordenó remitir los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación. - - - - -

En el apartado de asuntos generales, se registraron las intervenciones de los diputados Alejandro Arias Ávila, con el tema circunstancias con la realidad; Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, con el tema la 4T es libertad y democracia; y, David Martínez Mendizábal, con el tema acuerdo.

La secretaria informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, que la asistencia a la sesión había sido de treinta y cinco diputadas y diputados; así también informó de la inasistencia de la diputada Yulma Rocha Aguilar, justificada por la presidencia. - - -

La presidencia manifestó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaria a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las quince horas con veintidós minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Así como, el oficio por el que se solicitó la justificación de la inasistencia de la diputada Yulma Rocha Aguilar. Damos fe. - - - -

Irma Leticia González Sánchez
Diputada presidenta

Briseida Anabel Magdaleno González
Diputada secretaria

Katya Cristina Soto Escamilla
Diputada prosecretaria en funciones de secretaria

Laura Cristina Márquez Alcalá
Diputada vicepresidenta

- **La Presidencia.-** En el siguiente punto del orden del día, relativo a las comunicaciones y correspondencia recibida, se propone la dispensa de su lectura en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra con respecto a esta propuesta, sírvase indicarlo a esta presidencia.

- Al no registrarse participaciones, se solicita a la secretaria que en votación económica a través del sistema electrónico y quienes se encuentran a distancia en la modalidad convencional, pregunta a las diputadas ya los diputados si se aprueba la propuesta.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaria.-** En votación económica se les consulta a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse la propuesta-

- Se pregunta a las diputadas ya los diputados si se aprueba la propuesta a los que están a distancia levantando la mano por favor.

¿Fata alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaria.-** Diputada presidenta, se han registrado 31 votos favor.

- **La Presidencia.-** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

- **La Presidencia.-** En consecuencia, ejecútense los acuerdos dictados por esta presidencia a las comunicaciones y correspondencia recibidas.

DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.³

ASUNTO	ACUERDO
I. Comunicados provenientes de los poderes de la Unión y Organismos Autónomos.	
El encargado del despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación remite copia del oficio número CESP.174/2021 y anexo, suscrito por la coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante los cuales se da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a realizar las acciones conducentes para que sean removidos los residuos tóxicos que aún se encuentran en las instalaciones de la empresa Química Central de México S.A. de C.V. ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.
II. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	
Copias marcadas al Congreso del Estado	Enterados.

<p>de los oficios signados por el director general de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a través de los cuales solicita a las contralorías municipales de Comonfort, Irapuato, Santiago Maravatío y Tarandacuao, información sobre los avances y el estatus de las acciones relativas a las presuntas responsabilidades administrativas dictaminadas por dicha Auditoría.</p>			<p>Universidad Virtual del Estado de Guanajuato remite el acuse del SIRET que acredita la entrega de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021 en archivos de dato abierto, así como una versión con firma autógrafa de los documentos en formato PDF.</p>	
<p>La directora general jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano comunica que se remitió la opinión de dicha dependencia a la Coordinación General Jurídica, respecto a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Turismo.</p>		<p>El procurador Fiscal y el subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado remiten información adicional a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado para desafectar del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autorice su enajenación mediante permuta por seis bienes inmuebles propiedad de la sociedad mercantil denominada Compañía Periodística Meridiano, S.A. de C.V.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Hacienda y fiscalización.</p>
<p>La comisionada presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021.</p> <p>El secretario administrativo de la</p>	<p>Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>		<p>La secretaria de Gobierno remite la información solicitada por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA</p>	

<p>relacionado con despidos de maestros y personal administrativo esencial especializado en programas de fortalecimiento a la educación; los costos que representan al gobierno del Estado; un reporte del personal dado de baja; y cuántas contrataciones de personal se han realizado de julio de 2021 a la fecha de la propuesta.</p>				<p>III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la solicitud de información respecto al estatus y acciones que están llevando a cabo para dar cumplimiento al artículo octavo transitorio del Decreto 233, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 213, segunda parte de fecha 5 de diciembre de 2017, referente a la expedición de la paleta vegetal; así como a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II del artículo 373; y adicionar la fracción XI bis 4 al artículo 60 y el artículo 369 bis al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la solicitud de información respecto al estatus y acciones que están llevando a cabo para dar cumplimiento al artículo octavo transitorio del Decreto 233, publicado en el</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>
<p>El director general de Consejería Legal de la Secretaría de Educación de Guanajuato remite respuesta a la solicitud de información complementaria relativa a la escrituración de la donación de un predio al municipio de León, Gto.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.</p>				
<p>La fiscal especializada en Investigación de Delitos de Desaparición forzada y desaparición Cometida por Particulares de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite un informe integral sobre las denuncias y carpetas de Estado, asimismo, para que las búsquedas e investigaciones se lleven a cabo con enfoque diferenciado y con perspectiva de género.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>				

<p>Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 213, segunda parte de fecha 5 de diciembre de 2017, referente a la expedición de la paleta vegetal.</p>				<p>la administración pública municipal 2018-2021.</p>	
<p>El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., remite copias certificadas de las actas que contienen la quinta modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>Copia marcada al Congreso del Estado del escrito suscrito por el contralor municipal de Uriangato, Gto., dirigido al director general de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite información solicitada por oficio número ASEG/DGAJ/83/2022.</p> <p>La presidenta y la tesorera municipales de Manuel Doblado, Gto., remiten la cuenta pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 e informan que son los definitivos.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Ocampo, Gto., remite copia del expediente del proceso de entrega-recepción de</p>	<p>Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>			<p>El presidente y el tesorero municipales, así como el síndico del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remiten la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite copia simple del presupuesto inicial de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., informa la aprobación de la octava modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>La directora y el director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios de Pénjamo y Villagrán, respectivamente, remiten los acuses del SIRET que acreditan la entrega de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2021 en archivos de dato abierto, así como una versión con firma autógrafa de los documentos en formato PDF.</p> <p>La tesorera municipal de Apaseo el Grande,</p>	<p>Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>

<p>Gto., remite los acuses del SIRET del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y del Comité Municipal del Deporte, los cuales acreditan la entrega de la cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2021, en archivos de dato abierto, así como una versión con firma autógrafa de los documentos en formato PDF.</p>				<p>Municipios de Guanajuato; y la segunda, de Ley para la Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	
<p>IV. Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.</p>					
<p>El secretario del ayuntamiento de León, Gto., remite información elacionada con la propuesta de punto de acuerdo a efecto de evaluar el desempeño y acciones del secretario de Seguridad de León.</p>	<p>Enterados y se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>			<p>La Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Durango remite punto de acuerdo denominado Regulación de Precios de Pruebas de Covid-19, en el que se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno de la República, a que, con el apoyo técnico en materia clínica y de salubridad de la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS emita lineamientos urgentes que regulen y fijen los márgenes de justificación y no justificación en materia de incremento de precios por servicios clínicos de pruebas de COVID-19, en cumplimiento a la prohibición expresa de la Ley Federal de Protección al Consumidor que determina en su artículo 10 Bis que los proveedores no podrán incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos o</p>	<p>Enterados</p>
<p>La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Turismo.</p>				
<p>La Comisión de Medio Ambiente del ayuntamiento de Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que crea la Ley del Árbol para el Estado y los</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.</p>				

contingencias sanitarias.

La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo comunica la elección e integración de la Mesa Directiva que presidió los trabajos del primer periodo extraordinario de sesiones correspondiente al receso del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, así como la apertura y clausura al término de la misma.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 252 Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 252-1 Y 252-2 A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

- **La Presidencia.-** Se pide al diputado José Ortiz Ortega dar lectura a su exposición de motivos de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar el artículo 252 y adicionar los artículos 252-1 y 252-2 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

-Adelante diputado.

(Intervención)



Diputado Muy buenos días con el permiso de la presidenta de la Mesa Directiva, de as compañeras de la Mesa Directiva a las cuales solicitó por su nombramiento y lo celebró a mis compañeras diputadas, a mis compañeros, diputados, medios de comunicación, personas que nos acompañan en este Honorable Congreso, también las personas que nos acompañan desde sus hogares y nos ven por los medios magnéticos.

- Municipio es la parte fundamental donde el ciudadano tiene contacto directo, donde el gobernado gobernantes tienen ese contacto permanente que hace del contacto una vía de mejor solución para los problemas locales. Por ahí lo reiteramos que el desarrollo de lo político y lo social, así como la prestación de los servicios elementales, debe ser solucionados porque en carne propia viven esta realidad de la mano del orden del Gobierno de primer contacto el municipal, la reforma, a la Constitución General de 1999, en materia municipal, estableció que entre las leyes expedidas por la legislatura locales deberían incluirse los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre el gobierno municipal y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad, esta reforma es de la iniciativa presentar en la Honorable Cámara del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, el 31 de marzo de 1998.

- En aquel momento se planteó la necesidad de crear un espacio materialmente jurisdiccional cuyo objeto fuera del control de la legalidad sobre los asuntos de la autoridad municipal y así crear una vida para la defensa de un derecho subjetivo o un interés legalmente protegido que pudiera verse afectado por la actuación del orden del gobierno municipal. En resumen, con aquella reforma se dio la base constitucional para que los Congresos Estatales despidieron las leyes de la materia, así como la base constitucional para que los ayuntamientos crean a lo que conocemos como los juzgados administrativos municipales, concedores de los mecanismos de innovación para la salvaguarda de la transparencia y rendición de cuentas y dado los últimos esquemas de nombramiento con participación ciudadana de distintos organismos, es que proponemos a esta soberanía modificar el proceso de nombramiento de los jueces administrativos municipales.

- Consideramos que, de aprobarse la iniciativa que se presenta, contribuiremos a la certeza entre las relaciones entre gobernantes y gobernados se fortalecerá la defensa frente a los actos ilegales que afecten a los ciudadanos, se fomenta al respeto a los derechos fundamentales de la persona, especialmente los de audiencia, petición, motivación y fundamentación.

-Y también se fortalece el sentido de responsabilidad, tanto los que gobiernan porque necesariamente tendrán que darse la responsabilidad patrimonial. entre el daño que causan a los particulares, como en los que son gobernados para denunciar irregularidades y para demandar el restablecimiento, freno de los derechos que le sean violados. Lo que pretendemos es desvincular por completo la diferencia en el nombramiento tanto del presidente municipal como de cualquier integrante del Ayuntamiento en el nombramiento a los jueces administrativos municipales. Consideramos que, de aprobarse la reforma, los juzgados administrativos municipales ganarán legitimidad y confianza de los ciudadanos y aumentar así mismo esta confianza que se refuerza la autonomía para la determinación de sus resoluciones.

- Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos que la Justicia administrativa no sólo depende de una designación bien diseñada y de una organización eficiente de los tribunales, sino también de una

población informada, analítica, pero sobre todo, participativa. Como resultado, de un amplio dialogo con la ciudadanía a la que representamos a lo largo y ancho del Estado, consideramos que ha llegado el momento de dar el siguiente paso en la modernización, incentivando cada vez más la participación de la sociedad, como es el caso que no se en concreto. Proponemos que las personas que sean titulares de Juzgado Administrativo Municipal duren en su encargo un periodo de 5 años, lo que constituye un paso fundamental para separar los ciclos político partidistas locales al ejercicio de la función de impartición de Justicia Administrativa Municipal.

- Asimismo, para fortalecer la apertura de los Gobiernos Municipales a la Participación Ciudadana. Queremos modificar la forma de elección de dicho funcionario para que sea nombrado por el Ayuntamiento a partir de una terna que sea formulada por un comité municipal ciudadano, como resultado de una consulta pública ha pegado a los principios de gobierno abierto equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y orades, garantizándose la participación de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada. En citado comité municipal ciudadano estará conformado por 5 ciudadanos que preferentemente surjan como propuestas de las instituciones de Educación Media y Educación Superior, así como de las organizaciones de la sociedad civil en cada uno de los municipios.

- Los integrantes de este comité no tendrán interés alguno con el Ayuntamiento y me podrán ser propuestos como candidatos al cargo por un periodo de seis años contados a partir del final de su participación en este organismo.

- De esta forma, consolidamos las capacidades y la legitimidad del Juzgado Administrativo Municipal como ámbito de participación y de supervisión ciudadana, en el marco de las profundas reformas que han hecho posible la obligación constitucional de trabajar con base al principio de gobierno abierto, entendiendo por este no sólo la transparencia, sí no la interacción fructífera con la ciudadanía, con las personas a las cuales nosotros representamos en lo que respecta la obligación contenido en el artículo 209, de nuestra Ley Orgánica. De aprobarse esta reforma tendría un impacto jurídico de reforma al artículo 252 y adicionar artículos 252-1 y 252-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por lo que hace algún impacto administrativo.

- Esta reforma representará la sistematización del proceso de convocatoria a integrar el Comité Ciudadano, así como el proceso de identificación de perfiles para proponer candidatos a ocupar el cargo de Juez Administrativo Municipal. En lo tocante al impacto presupuestario, advertimos que no tendrá un impacto presupuestal, ya que su implementación o trascienden la generación de una nueva estructura orgánica de nuevos puestos, cargos y demás. Los cargos de los integrantes al Comité Ciudadano serán honoríficos. Sin embargo, de ser considerado así por la Comisión Podría solicitarse al Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado. Su debida estimación.

- Por último, y a mí juicio, lo más importante, el impacto social. Estimamos que representará fortalecer la confianza de la ciudadanía en la actuación de los juzgados administrativos municipales y aumentar la legitimidad de estos ante la ciudadanía, que es a la que todos nos debemos.

- En lo que respecta a la alineación de la presente iniciativa con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, consideramos que esta se alinea con el numeral 16, Paz, justicia e instituciones sólidas por los que hace a nuestro programa de acciones legislativas. La presente iniciativas se encuadra en el numeral 3 paz, democracia e instituciones fuertes, particularmente lo que respecta al impulso de la participación ciudadana.

- Amiga, amigo, guanajuatense, con esta iniciativa, te refrendo mi compromiso de seguir trabajando para contar con instituciones sólidas que defiendan tus derechos en caso de que estos sean vulnerados. Desde nuestra función legislativa, seguiremos ajustando las reglas para que los juzgados estén a tu servicio, prevaleciendo el Estado de derecho y el interés general sobre cualquier otro. Porque tú nos dices tu confianza y nosotros te daremos resultados.

Muchísimas gracias, es cuánto.

- **La Presidencia.**- Muchísimas gracias, diputado.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 252 Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 252-1 Y 252-2 A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

**DIPUTADA IRMA LETICIA SÁNCHEZ CHÁVEZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO SEXÁGESIMA QUINTA LEGISLATURA.**

PRESENTE

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura** del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 252; y se adicionan los artículos **252-1 y 252-2 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad municipal es comunidad de vida y ampliación subsidiaria del ámbito familiar; es el municipio la casa grande en donde los ciudadanos interactuamos con tal intensidad, que hace del contacto permanente de gobernantes y gobernados una vía de mejor solución para los problemas locales; por ello reiteramos que el desarrollo de lo político y lo social, así como la prestación de los servicios elementales, debe ser solucionado por quienes en carne propia viven esa realidad, de la mano del orden de gobierno de primer contacto: el municipal.

La reforma a la constitución general de 1999, en materia municipal, estableció que, entre las leyes expedidas por las legislaturas locales, deberían incluirse **"los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre el gobierno municipal y los particulares**, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad".

Esta reforma es resultado de la iniciativa presentada, en la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 31 marzo de 1998.⁴

En aquel momento se planteó la necesidad de crear un espacio materialmente jurisdiccional cuyo objeto fuera el control de la legalidad sobre los actos de la autoridad municipal y así crear una vía para la defensa de un derecho subjetivo o un interés legalmente protegido que se pudiera verse afectado por la actuación del orden de gobierno municipal.

En resumen, con aquella reforma se dio la base constitucional para que los Congresos estatales expidieran las leyes de la materia, así como la base constitucional para que los Ayuntamientos crearan lo que conocemos como juzgados municipales.

Concedores de los mecanismos de innovación para la salvaguarda de la transparencia y la rendición de cuentas, y dados los últimos esquemas de nombramiento con participación ciudadana de distintos organismos, es que proponemos a esta soberanía modificar el proceso de nombramiento de los Jueces Administrativos Municipales.

Consideramos que de aprobarse la iniciativa que se presenta contribuiremos a la certeza en las relaciones entre gobernantes y gobernados; se fortalecerá la defensa frente a los actos ilegales que afecten a los ciudadanos; se fomenta el respecto a los derechos fundamentales de la persona, especialmente los de audiencia, petición, motivación y fundamentación; y también se fortalece el sentido de responsabilidad, tanto en los que gobierna - porque necesariamente tendrán que darse la responsabilidad patrimonial frente al daño que causen a los particulares-como en los que son gobernados, para denunciar irregularidades y para demandar el restablecimiento pleno de los derechos que le sean violados.

Lo que pretendemos es desvincular por completo la injerencia que pudiera tener tanto el presidente municipal como los miembros del ayuntamiento, en la propuesta de personas a ocupar la titularidad del juzgado municipal, pues esta

instancia tiene por objeto dirimir las controversias entre la propia autoridad y el ciudadano.

Consideramos que de aprobarse la reforma los juzgados administrativos municipales ganarán legitimidad cori la ciudadanía y aumentará la confianza en esta institución al mismo tiempo que se refuerza la autonomía para la determinación de sus resoluciones.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que la justicia administrativa, no sólo depende de una legislación bien diseñada y de una organización eficiente de los tribunales, sino también de una población informada, analítica y participativa.

Como resultado de un amplio diálogo con la ciudadanía a la que representamos a lo largo y ancho del estado, consideramos que ha llegado el momento de dar el siguiente paso en la modernización, incentivando cada vez más participación a la sociedad, como es en el caso que nos ocupa.

En concreto, proponemos que las personas que sean titulares del Juzgado Administrativo Municipal duren en su cargo un periodo de cuatro años, lo que constituye un paso fundamental para separar los ciclos político partidistas locales al ejercicio de la función de impartición de justicia administrativa municipal.

Asimismo, para fortalecer la apertura de los gobiernos municipales a la participación y la voz de la sociedad a la que representan, queremos modificar la forma de elección de dicho funcionario, para que sea nombrado por el Ayuntamiento a partir de una terna que sea formulada por el Comité Municipal Ciudadano, como resultado de una consulta pública, apegado a los principios de gobierno abierto, equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez; garantizándose la participación de los ciudadanos, en particular, y de la sociedad civil organizada.

El citado Comité Municipal Ciudadano estará conformado por cinco ciudadanos, y que preferentemente surjan como propuestas de las instituciones de educación media y superior, así como de las organizaciones de la sociedad civil en cada municipio.

⁴ http://gaceta.diputados.go.b.mx/Ga_ceta/5_7_1999/jun/19990615.html/O_ictam_enes
Esta hoja corresponde a la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en materia de clu dadanización en el proceso de designación del Juez Administrativo Municipal.

Los integrantes de este Comité no tendrán interés alguno con el Ayuntamiento y no podrán ser propuestos como candidatos al cargo por un periodo de seis años contados a partir del final de su participación en este organismo.

De esta forma consolidamos las capacidades y la legitimidad del Juzgado Administrativo Municipal como ámbito de participación y de supervisión ciudadana, en el marco de las profundas reformas que han hecho posible la obligación constitucional de trabajar con base al principio de gobierno abierto, entendiendo por este no sólo la transparencia, sino la interacción fructífera entre las autoridades y los ciudadanos a quienes representamos y a quienes juramos cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen, desempeñando con efectividad el cargo que nos han confiado.

Asimismo, se incluye en el presente proyecto el siguiente cuadro de derecho comparado de la presente propuesta:

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	Proyecto de Decreto
Capítulo II De los Juzgados Administrativos Municipales	Capítulo II De los Juzgados Administrativos Municipales
Artículo 244. Los juzgados administrativos municipales son depositarios de la función jurisdiccional del Municipio, están dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como de plena jurisdicción e imperio para	Artículo 244. Los juzgados administrativos ...

hacer cumplir sus resoluciones, siendo órganos de control de legalidad que tienen a su cargo dirimir las controversias administrativas que se susciten entre la administración pública municipal y los gobernados.

Su relación jurídica se establecerá directamente con el Ayuntamiento. El Presidente Municipal sólo podrá ejecutar sobre estos órganos jurisdiccionales municipales, los acuerdos e instrucciones que apruebe el Ayuntamiento.

Nombramiento y destitución de jueces

Artículo 252. Los jueces administrativos municipales serán nombrados por el Ayuntamiento, por mayoría calificada, de entre la terna que presente el presidente municipal, previa convocatoria pública y únicamente podrán ser removidos en los términos del artículo 126⁵ de esta Ley. Si ninguno de los integrantes obtiene la mayoría calificada, se repetirá la votación entre los dos integrantes de la terna que hayan obtenido el mayor número de votos y

Nombramiento y destitución de jueces

Artículo 252. Los jueces administrativos municipales durarán en su cargo cinco años, sin posibilidad de designación en el periodo inmediato, y serán nombrados por el Ayuntamiento, a partir de una terna formulada por un Comité Municipal Ciudadano que instalará el gobierno municipal para tales efectos.

En el caso de ausencia definitiva del titular del Juzgado Administrativo Municipal, por causas diversas a la conclusión de su

⁵ El artículo 126 hace referencia a las causales de "destitución" NO así de "remoción" como se prevé en el

artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

<p>de entre ellos, será nombrado como juez administrativo municipal el que obtenga la mayoría.</p> <p>Párrafo adicionado P.O. 22-12-2020 El mecanismo de convocatoria pública se establecerá en el reglamento del Ayuntamiento y deberá garantizar la participación de los ciudadanos en particular y de la sociedad civil organizada.</p> <p>Párrafo adicionado P.O. 22-12-2020</p>	<p>período, el Ayuntamiento designará al nuevo titular a más tardar cuarenta y cinco días posteriores a la fecha en la que se determine la vacante.</p> <p>Los Jueces Administrativos Municipales sólo podrán ser destituidos en los términos del artículo 126 de esta Ley.</p>		<p>abierto, equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez; garantizándose la participación de los ciudadanos, en particular y de la sociedad civil organizada.</p> <p>De la propuesta en terna de aspirantes al cargo, el Ayuntamiento nombrará a quien obtenga mayoría calificada.</p>
<p>La información que se genere con motivo de la integración de la terna, es información pública.</p> <p>Párrafo adicionado P.O. 22-12-2020</p> <p>La violación al procedimiento de designación de los Jueces administrativos Municipales estará afectada de nulidad.</p> <p>Párrafo adicionado P.O. 22-12-2020</p>	<p>Para formular su propuesta, el Comité Municipal Ciudadano deberá realizar consulta pública.</p> <p>La consulta deberá ser publicada en la página oficial de internet del Ayuntamiento, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y, al menos, en uno de los medios de comunicación impresos en el Municipio, a efecto de que las propuestas que formulen los ciudadanos se integren en una terna que se presentará al Ayuntamiento.</p>		<p>Si ninguno de los integrantes obtiene la mayoría calificada, se repetirá la votación entre los dos integrantes de la terna que hayan obtenido el mayor número de votos y de entre ellos, será nombrado como Juez Administrativo Municipal el que obtenga la mayoría. La información que se genere con motivo de la integración de la terna es información pública.</p>
	<p>Las bases y procedimiento de la consulta se establecerán en el reglamento respectivo, pegándose a los principios de gobierno</p>		<p>El ayuntamiento deberá iniciar el proceso de nombramiento del Juez Administrativo Municipal, a más tardar cuarenta y cinco días previos a la conclusión del periodo por el que haya sido designado.</p>

	<p>La violación al proceso de designación estará afectada de nulidad.</p>		<p>integrar el Comité Municipal Ciudadano se realizará cumpliendo al menos con las siguientes bases:</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 252-1. El Ayuntamiento constituirá un Comité Municipal Ciudadano integrado por cinco ciudadanos, su cargo será honorífico y durará cuatro años, no tendrán interés alguno con el Ayuntamiento y no podrán ser propuestos como candidatos al cargo de Juez Administrativo Municipal por un periodo de seis años contados a partir de la disolución del Comité Municipal Ciudadano.</p> <p>En la conformación del Comité Municipal Ciudadano prevalecerá la paridad.</p> <p>El Ayuntamiento convocará, preferentemente, a las instituciones de educación media superior y superior, así como a organizaciones de la sociedad civil del municipio, para proponer candidatos a fin de integrar el Comité Municipal Ciudadano.</p>		<p>J. Los aspirantes deberán ser ciudadanos Mexicanos⁶ ;</p> <p>II. Los interesados deberán entregar en un solo acto los siguientes documentos: copia de acta de nacimiento, copia de identificación oficial vigente, carta de residencia en el municipio y curriculum vitae, y</p> <p>III. El Ayuntamiento revisará que se cumpla con los requisitos y evaluará que las personas que hayan sido propuestas Cuenten con experiencia o hayan contribuido en las materias de justicia administrativa, participación ciudadana, rendición de cuentas, combate a la corrupción o integridad, y propondrán el listado que estimen más apropiado.</p> <p>Lo no previsto en estas bases mínimas, será resuelto por el Ayuntamiento en los términos que señale el reglamento municipal.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 252-2. La convocatoria para</p>		

⁶ Acción de Inconstitucionalidad 164/2021: [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos controversias constit/documento/202](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_controversias_constit/documento/202)

La convocatoria se emitirá al menos con cincuenta días de anticipación a la fecha de conclusión del periodo del Comité Municipal Ciudadano.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada, el siguiente:

I. Impacto jurídico: La Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se propone reformar el artículo 252; y adicionar los artículos 252-1 y 252-2 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II. Impacto administrativo: Consideramos que la implementación de esta reforma, en su caso, implicará la sistematización del proceso de convocatoria a integrar el Comité Ciudadano, así como el proceso de identificación de perfiles para proponer candidatos a ocupar el cargo de Juez Administrativo Municipal, al Ayuntamiento.

III. Impacto presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de nueva estructura orgánica, toda vez que los cargos de los integrantes del Comité Ciudadano serán honoríficos. En su caso, podrá solicitarse a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado su estimación.

IV. Impacto social: La reforma permitirá fortalecer la confianza de la ciudadanía en la actuación de los juzgados administrativos municipales y aumentar la legitimidad de este órgano de control de la legalidad del orden de gobierno municipal, cumpliendo así su función jurisdiccional libres de cualquier sesgo motivado por razones político-partidistas, siempre en beneficio de la ciudadanía.

En lo que respecta a la alineación de la presente iniciativa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, consideramos que

esta se alinea con el número 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Por lo que hace a nuestro programa de acciones legislativas, la presente iniciativa se encuadra el numeral 3, Paz, Democracia e Instituciones Fuertes, particularmente en lo que respecta al impulso de la participación ciudadana en lo público y en lo comunitario.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

Único: Se reforma el artículo 252; y se adicionan los artículos 252-1 y 252-2 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Nombramiento y destitución de jueces

Artículo 252. Los jueces administrativos municipales durarán en su cargo cinco años, sin posibilidad de designación en el periodo inmediato, y serán nombrados por el Ayuntamiento, a partir de una terna formulada por un Comité Municipal Ciudadano que instalará el gobierno municipal para tales efectos.

En el caso de ausencia definitiva del titular del Juzgado Administrativo Municipal, por causas diversas a la conclusión de su periodo, el Ayuntamiento designará al nuevo titular a más tardar cuarenta y cinco días posteriores a la fecha en la que se determine la vacante.

Los Jueces Administrativos Municipales sólo podrán ser destituidos en los términos del artículo 126 de esta Ley.

Para formular su propuesta, el Comité Municipal Ciudadano deberá realizar consulta pública.

La consulta deberá ser publicada en la página oficial de internet del Ayuntamiento, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y, al menos, en uno de los medios de comunicación impresos en el Municipio, a efecto de que las propuestas que formulen los ciudadanos se integren en una terna que se presentará al Ayuntamiento.

Las bases y procedimiento de la consulta se establecerán en el reglamento respectivo, apegándose a los principios de gobierno abierto, equidad, oportunidad, transparencia,

imparcialidad y honradez; garantizándose la participación de los ciudadanos, en particular y de la sociedad civil organizada.

De la propuesta en terna de aspirantes al cargo, el Ayuntamiento nombrará a quien obtenga mayoría calificada.

Si ninguno de los integrantes obtiene la mayoría calificada, se repetirá la votación entre los dos integrantes de la terna que hayan obtenido el mayor número de votos y de entre ellos, será nombrado como Juez Administrativo Municipal el que obtenga la mayor. La información que se genere con motivo de la integración de la terna es información pública.

El ayuntamiento deberá iniciar el proceso de nombramiento del Juez Administrativo Municipal, a más tardar cuarenta y cinco días previos a la conclusión del periodo por el que haya sido designado.

La violación al proceso de designación estará afectada de nulidad.

Artículo 252-1. El Ayuntamiento constituirá un Comité Municipal Ciudadano integrado por cinco ciudadanos, su cargo será honorífico y durará cuatro años, no tendrán interés alguno con el Ayuntamiento y no podrán ser propuestos como candidatos al cargo de Juez Administrativo Municipal por un periodo de seis años contados a partir de la disolución del Comité Municipal Ciudadano.

En la conformación del Comité Municipal Ciudadano prevalecerá la paridad.

El Ayuntamiento convocará, preferentemente, a las instituciones de educación media superior y superior, así como a organizaciones de la sociedad civil del municipio, para proponer candidatos a fin de integrar el Comité Municipal Ciudadano.

Artículo 252-2. La convocatoria para integrar el Comité Municipal Ciudadano se realizará cumpliendo al menos con las siguientes bases:

- I. Los aspirantes deberán ser ciudadanos mexicanos;
- II. Los interesados deberán entregar en un solo acto los siguientes documentos copia de acta de nacimiento, copia de identificación oficial

vigente, carta de residencia en el municipio y currículum vitae, y

- III. El Ayuntamiento revisará que se cumpla con los requisitos y evaluará que las Personas que hayan sido propuestas cuenten con experiencia o hayan contribuido en las materias de justicia administrativa, participación ciudadana, rendición de cuentas, combate a la corrupción o integridad, y propondrán el listado que estimen más apropiado.

Lo no previsto en estas bases mínimas, será resuelto por el Ayuntamiento en los términos que señale el reglamento municipal.

La convocatoria se emitirá al menos con cincuenta días de anticipación a la fecha de conclusión del periodo del Comité Municipal Ciudadano.

Requisitos para ser juez, secretario y actuario
Artículo 253. Los jueces administrativos ...

TRANSITORIOS

Artículo Primero. -El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. -Las disposiciones reglamentarias deberán ajustarse al presente decreto dentro de los noventa días siguientes a su publicación.

Artículo Tercero. -Las personas que hayan sido designadas como Juez Administrativo Municipal con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, permanecerán hasta que cumplan un periodo de cinco años, salvo que incurran en alguna de las causales de destitución.

Artículo Cuarto. -En los Ayuntamientos en los que se encuentre vacante la titularidad del juzgado administrativo municipal contarán con un término de cuarenta y cinco días para nombrar al Juez Administrativo Municipal a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a usted dar, a la presente iniciativa, el trámite señalado en nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 23 de febrero de 2022
Diputadas y Diputados integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres.
Coordinador

Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas
Dip. Bricio Balderas Álvarez
Dip. Susana Bermúdez Cano
Dip. José Alfonso Borja Pimentel
Dip. Angélica Casilla Martínez
Dip. Martha Guadalupe Hernández Camarena
Dip. María de la Luz Hernández Martínez
Dip. César Larrondo Díaz
Dip. Martín López Camacho
Dip. Briseida Anabel Magdaleno González
Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá
Dp. Aldo Iván Márquez Becerra
Dip Noemí Márquez Márquez
Dip. Janet Melanie Murillo Chávez
Dip. Jorge Ortiz Ortega
Dip. Armando Daniel Hernández
Dip. Lilia Margarita Rionda Salas
Dip. Miguel Ángel Salim Alle
Dip. Cristina Soto Escamilla
Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta

Se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo 104 fracción I de nuestra Ley orgánica para su estudio y dictamen y doy cuenta de la presencia de la diputada.

- La Presidencia.- Doy cuenta con la diputada Martha Lourdes Ortega Roque, diputada bienvenida, muy bueno días.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

- La Presidencia.- Se da cuenta, con iniciativa formulada por el diputado Cuahtémoc

Becerra González a efecto de reformar diversas disposiciones del Código de Procedimiento Civil es para el Estado de Guanajuato.

Se turnan la Comisión de Justicia con fundamento en el artículo 113, fracción II de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

- La Presidencia.- Se pide a la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia dar lectura a la exposición de motivos de a iniciativa suscrita por ella y por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se adiciona un párrafo el artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

- Adelante diputada.

(Intervención)



Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, con su venia, presidenta y con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, buenos días a todos el día de hoy.

- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, expongo la presenta iniciativa por la que se adiciona un párrafo al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Guanajuato, conforme a la siguiente:

- Exposición de motivos las nuevas tecnologías y los avances científicos han influido en ámbito de los de los derechos fundamentales, cuya tutela jurisdiccional se caracteriza por un constitucionalismo multinivel en ese sentido, existe una tendencia en el ámbito constitucional y convencional que ha reconocido el acceso al Internet como un derecho fundamental, lo cual responde a un cambio de paradigma que han potenciado las tecnologías de información y de comunicación. Los avances científicos y tecnológicos presentes en un mundo globalizado como el que caracteriza nuestra sociedad ha tenido un impacto en los derechos fundamentales.

- El surgimiento de nuevas tecnologías como el Internet, que han permitido la utilización del correo electrónico, la redes sociales y la firma digital, son manifestaciones que han influido en los derechos fundamentales, pues han cambiado el ejercicio de derechos como acceso, la información, libertad de asociación, libertad de expresión y pensamiento, el derecho a la educación y a la salud. La expresión nuevo derecho es de uso reciente y denota, los derechos individuales y los derechos colectivos que durante las últimas décadas del siglo veinte fueron social y políticamente reivindicados y que obtuvieron en diferentes formas el reconocimiento público en el ámbito de las estructuras políticas occidentales con esta expresión se pretende hacer referencia a uno de los más relevantes fenómenos destacados por el ordenamiento jurídico en las últimas décadas como manifestación del principio pluralista, este fenómeno consiste en el reconocimiento y tutela que se lleva a cabo en los ordenamientos de situaciones jurídicas subjetivas no codificadas en el derecho positivo en estrecho ligamen, con las exigencias de responder a los nuevos desafíos universales o sean, los nuevos

grupos de interés que asumen de hecho relevancia, marcan la evolución de la conciencia social, del progreso científico y tecnológico y de las propias transformaciones culturales.

- En este sentido, son derechos que están relacionados con intereses difusos o colectivos de la sociedad. el surgimiento de nuevos derechos se debe a varios factores el fenómeno de la globalización económica y política, los avances científicos y tecnológicos, la interna nacionalización de los Derechos Humanos y de garantías para su tutela, lo cual ha dejado de ser un asunto de competencia exclusivamente de los Estados. La existencia de problemáticas comunes en esa clasificación, el acceso a Internet se pueden marcar dentro de la segunda categoría, pues si bien ha obtenido un reconocimiento normativo a nivel constitucional y convencional, cada vez mayor presenta grandes retos en cuanto su accesibilidad a universalidad entre los instrumentos que han contribuido a la evolución de nuestra sociedad. El Internet ha sido uno de los principales. Ha revolucionado la modalidad de comunicación. Y a ha influenciado la economía, la política y el derecho.

- En el ámbito de doctrinas, el Internet puede ser analizado desde tres planos el acceso a la red, el ejercicio de las libertades y derechos en la red y la gobernanza en internet, la presente iniciativa se centra sobre el derecho de acceso a Internet, el cual debe de considerarse un derecho social, o más bien una pretensión subjetiva que debe ser satisfecha con prestaciones públicas, al igual que el derecho a la educación de la salud y providencia social. Un servicio universal que las instituciones nacionales deben garantizar a sus ciudadanos a través de inversiones estatales, políticas, sociales y educativas. Elecciones de gasto público Cabe resaltar que durante la pandemia, que tantos problemas no ocasiono el Internet, se convirtió en la tecnología que permitió a todas las personas trabajar, tomar clases, comunicarse y quienes no tenían la posibilidad de acceder internet fueron quienes perdieron sus trabajos.

- En ese sentido los Estados tienen la obligación de promover el acceso universal a Internet para garantizar el disfrute efectivo del derecho a la libertad de expresión y a otros derechos, como el derecho al trabajo, en la educación, a la salud, al ejercicio democrático, entre otros. En vista de que internet se ha convertido en un instrumento indispensable para ejercer diversos derechos

humanos, luchar contra la desigualdad y acelerar el desarrollo y el progreso humano, la meta de acceso universal a Internet ha de ser prioritaria para todos los Estados. En consecuencia, el Estado debe elaborar una política eficaz y concreta a fin de que el internet resulte ampliamente disponible, accesible y asequible para todos los sectores de la población. Es por lo que la primera acción afirmativa de cumplimiento al mandato constitucional de reconocimiento, respeto, protección y darán día del derecho fundamental al internet por parte de este. Poderle Legislativo es llevar a cabo su implementación en nuestra constitución local, la cual tiene la posibilidad de establecer un parámetro de institucionalidad local que incluya no sólo los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales, sino establecer el reconocimiento de nuevos derechos como el presente caso, el acceso al internet, pues dicho reconocimiento se realiza bajo el respeto del contenido de los artículos primero y 133 de la Constitución Federal.

- Conforme a lo anterior, se puede afirmar que, merced a los argumentos aquí expuestos, resulta incontestable la pertinencia de la propuesta de reforma que se presenta el derecho de reconocer el derecho fundamental de acceso al internet. Así, la propuesta de insertar en nuestro texto constitucional local adicionando un párrafo al artículo 1 de la referida lo anterior, por ser ese precepto constitucional donde se encuentra reconocido por nuestro Estado de manera independiente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

- Por último, es preciso resaltar que, evidentemente, el reconocer un nuevo derecho implica la obligación para el Estado de hacerlo efectivo, es decir, cuesta y cuesta mucho. Sin embargo, al tratarse de un derecho vital de vital importancia para la sociedad guanajuatense, el derecho fundamental de acceso al internet podrá ser cumplido a la luz del principio de progresividad de los derechos, es decir, de conformidad con los recursos disponibles del Estado de Guanajuato.

Es cuanto presidenta.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias, diputada.

Se turna la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo 111 fracción I nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA ALMA EDWIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 67, 68, 68 BIS, 69, 70, 72, 73, 74, 76 Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

- **La Presidenta.**- Se pide a la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández de lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar los artículos 67 68,68 bis, 69,70,71,73,74,76 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

- Adelante. Diputada.

(Intervención)



- **Diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández,** con su venia presidenta Buen día, compañeras, compañeros diputados que nos acompaña medios de comunicación y quienes no siguen a través de las redes de comunicación. Muy buen día tengan todos y cada uno de ustedes.

- Teóricamente, los fideicomisos pueden funcionar como un instrumento que favorece la inversión y

el ahorro, pues son contratos por medio de los cuales una parte llamada Fidel Comitente, en ese caso es el Gobierno transmite bienes, dinero o derechos presentes o futuros a otra figura llamada fiduciaria que generalmente son los bancos para que los administren o los invierta en beneficio propio o de un tercero llamado fideicomisos que sería la sociedad o los beneficiarios en específico de este programa de esta obra en los fideicomisos creados a petición de una entidad pública. Los recursos que se entregan son públicos y, por lo tanto, su manejo debería realizarse de acuerdo con los principios de máxima transparencia, máxima rendición de cuentas máxima publicidad.

- Sin embargo, no ha sido así en Guanajuato, el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que los fideicomisos públicos deberán constituirse exclusivamente para auxiliar al Gobernador del Estado en el ejercicio de sus atribuciones redacción que, de hecho, implica que los fideicomisos puedan utilizarse en prácticamente todas las áreas gubernamentales. Es tan amplia, tan amplia la posibilidad que tiene el poder ejecutivo de crear fideicomisos que cada año la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración expide los lineamientos generales en materia de fideicomisos públicos estatales que tienen por objeto establecer algunas reglas sobre la operación, funcionamiento, modificación, control y extinción de los fideicomisos públicos. Sin embargo, su contenido sigue siendo omiso sobre las medidas de transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas que deberían de tener, en la aplicación de estos recursos públicos.

- No debemos dejar de lado que aún nos encontramos haciendo frente los estragos sociales y económicos que ha dejado la pandemia por el COVID-19 y nuestra responsabilidad y la del gobernador, junto con todo su gabinete es de aplicar con la máxima transparencia, pues el recurso que existe y obviamente con la máxima austeridad, eliminar gastos innecesarios, generar ahorros etc., en Guanajuato a nivel nacional, el problema que enfrentamos es la opacidad con la que se manejan, cierto cargos públicos y programas bajo la figura del llamado fideicomiso. Esta figura ha sido empleada por entidades, por organismos gubernamentales para hacer uso de millonarias cantidades de recursos públicos sin cumplir con las medidas de transparencia, de supervisión de parte de los órganos de fiscalización de vigilancia y de control. Es decir, pues pasan por abajo del agua o les permite el

fideicomiso generar o trabajar en una gran opacidad del manejo estos recursos públicos.

- Prueba de ellos ha sido las constantes irregularidades que, desde 1999 la auditoría superior de la Federación ha realizado observaciones constantes a este tema de los fideicomisos, y incluso usándolos en años posteriores al recurso, eludiendo la fiscalización y argumentando tramposa mente, pues la existencia de secreto bancario entonces que no pueden exhibir no puede decir con claridad el uso y destino de este recurso por el famoso secreto bancario por ponerles tan solo un ejemplo. En el 2018 la auditoría detectó irregularidades por 7,2382 millones de pesos, por lo que la máxima cantidad de fiscalización en el país ha identificado los fideicomisos y los ha señalado en más de una ocasión como áreas de alto riesgo en el manejo de los recursos públicos, quiero recordar que, como su nombre lo advierte, los fideicomisos públicos son públicos y por lo tanto, los ciudadanos deberíamos de tener mayor conocimiento de cómo se manejan estos recursos públicos.

- Cómo es que el Gobernador, por ejemplo, constituye y extingue fideicomisos públicos? Cuánto pagamos encuestas y servicios para que los bancos administren, estos fideicomisos públicos para este ejercicio fiscal en el Estado de Guanajuato, La Ley del Presupuesto de Egresos estableció que el fideicomiso de administración e inversión para financiar obras, infraestructuras, proyectos y acciones prioritarias en materia de Desarrollo Social y Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato, perteneciente a la Secretaría de Gobierno, le fueron transferidos \$615'830,635.00 (seiscientos quince millones ochocientos treinta mil seiscientos treinta y cinco pesos) que sumados al saldo de Banco, inversiones que ya habían fideicomiso recursos en el daban un total de \$ 907,329,324.00 (novecientos siete millones trescientos veintinueve mil trescientos veinticuatro pesos), esto es lo que existe, en este fideicomisos solamente porque te vamos a sumar el resto que nos da que hacía 2,000,000 mil millones de pesos, en puro fideicomisos. Ese fideicomiso, tal y como lo manifestamos cuando se discutió la ley del Presupuesto, tiene un manejo poco común por decir lo menos. El comité técnico encargado de su administración está conformado por los titulares vamos a ver cómo están conformados este comité de 5 Secretarías de Estado Oficialistas, por el

titular del DIF estatal y por cinco miembros de la sociedad civil que específicamente son integrantes de las sedes de los consejos Coordinadores Empresariales de León, de Irapuato, de Celaya, Salamanca y San Miguel de Allende.

-Y es justamente Este comité es el que tiene la facultad exclusiva e inmediata de aprobar la liberación de los recursos de ese fideicomiso y la celebración de contrato del fideicomiso, por lo cual es un espacio muy importante de una alta discrecionalidad, sin mencionar la contradicción que supone cobrar impuestos a los empresarios para regresarse los y pues para que ellos lo administren esta chistoso. Este es tan solo un ejemplo del por qué es necesario establecer un sistema de pesos y contrapesos en la Constitución para el manejo y la administración de estos recursos públicos que se van a estos fideicomiso pues no es posible que el destino de una cantidad de dinero tan grande quiere el amparo de un decreto gubernativo emitido por el propio gobernador, permite este manejo discrecional de un comité técnico que pone sus propias reglas de operación y para dónde saber la lana, pues para donde les convenga tales o cuales empresarios que estén ahí representados.

- La misma ley de Presupuestos establece que existen 24 fideicomisos vigentes, cuyo saldo el total de bancos de inversiones al cierre del mes de septiembre de 2021 ascendió a 1,974'140,137.70 (mil novecientos setenta y cuatro millones ciento cuarenta mil ciento treinta y siete pesos) monto que si lo sumamos al fin ese crees que mencionamos al principio nos da un total de \$2,589,970,772.70 es muchísimo dinero, compañeras y compañeros, más de 2500 millones de pesos de las y los guanajuatenses manejado con un alto nivel de discrecionalidad, sin rendirle cuentas a través de esto fideicomisos, al ser tan millonaria la cantidad de recursos que a través de estos fideicomisos se maneja y tan amplios los objetivos que a través de ellos se perseguirían. Resulta indispensable establecer medidas que permitan, pues obviamente la transparencia, la rendición de cuentas de este manejo de este recurso en un sistema democrático como es el nuestro. Los pesos y contrapesos entre los poderes son indispensables para combatir la corrupción. El poder absoluto, se dice, corrompe absolutamente por ello. Es justamente ese poder legislativo depositado en el Congreso quién debe de fungir como un

contrapeso institucional, no con la oficina de trámites del Gobernador, como ya lo hemos dicho, sino como un poder legislativo que genere ese contrapeso que necesita el Poder Ejecutivo, acotar las acciones que tome el Ejecutivo estatal y que pudieran constituirse en algún momento como excesos de poder, específicamente materia presupuestal el artículo 73 de Constitución establece entre la facultades del Congreso del Estado examinar, discutir, aprobar en su caso la Ley del Presupuesto de Egresos, previo a la Ley de Ingreso. Ese mismo artículo establece que es el Congreso del Estado el encargado de fiscalizar la cuenta pública del Poder Ejecutivo, incluyendo la de las entidades y organismos de la Administración Pública Paraestatal, el Poder Judicial y el de los Organismos Autónomos. Estas facultades nos obligan a las y los integrantes de este Congreso a conocer perfectamente la cantidad de recursos públicos que tiene a su disposición el Gobierno, las fuentes de dónde provienen la aplicación y el destino final que se les da a estos recursos y la forma en como son manejados estos recursos.

- Por todo esto que les he mencionado, esa iniciativa busca establecer justamente ese sistema de pesos y contrapesos. Para nosotros es necesario limitar la discrecionalidad con la que se ha manejado los decomisos en este Estado, más de dos mil millones de pesos. Compañeras y compañeros no pueden estarse utilizando de maneras tan discrecional a través de esos famosos fideicomisos que ya vimos cómo está integrado el comiste.

- La finalidad de esta iniciativa, repito, es fortalecer los mecanismos de transparencia, combatir la opacidad que si se actualmente en el manejo de los fideicomisos, permitiendo que ese Congreso cumpla en todo momento con las facultades que tiene establecidas constitucionalmente y que pueda participar en la toma de decisiones relacionadas con la constitución de los fideicomisos, su extensión el aumento de los recursos, la designación de su director de su comité técnico o autorización. Es decir, si nosotros aprobamos el presupuesto de egresos y posteriormente se generan los fideicomisos y después de esos fideicomisos tienen un alto nivel de capacidad, nosotros tendríamos que estar autorizando la creación de los y decomisos, la extensión de los mismos y saber cómo se compone el comité y decidir también cómo se podría componer el comiste

para el manejo de estos recursos. Más de 2500 millones de pesos, compañeras y compañeros debemos de cuidarlos.

Es cuánto diputada, presidenta,

- **La Presidencia.**- Muchísimas gracias, diputada.

Se turna la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo 111 fracción II de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

- **La Presidencia.**- Y doy cuenta de la existencia de la diputada **Hades Berenice Aguilar Castillo**. Bienvenida, diputada.

- Y también el diputado Miguel Ángel Salim Alle, ah ya había llegado no lo había visto, bueno aun así nuevamente bienvenido de todas maneras.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE REFORMAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 Y ADICIONAR UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 61 TER 1 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; ASÍ COMO DEROGAR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

- **La Presidenta.**- Se piden la diputada Martha Edith Moreno Valencia dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Efecto de reformar el primer párrafo del artículo 62 y adicionar un cuarto párrafo, el artículo 61 ter 1 de la Ley para el Ejercicio Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como de la fracción XI. del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato adelante diputada.

(Intervención)



PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE ADICIONAR UN ARTÍCULO 152 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

- **Diputada Martha Edith Moreno Valencia**, Muy buenos días, compañeras, diputadas, compañeros, diputados que nos acompañan medios de comunicación, ciudadanos de que nos ven a través de los medios de comunicación diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. En la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso, el Estado de Guanajuato nos permitimos poner a consideración de las Asamblea la siguiente propuesta de Iniciativa con proyecto de decreto en virtud de la cual se modifica la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y la Ley para el ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

- Al tenor de lo siguiente, en el Poder Legislativo se cristaliza la voluntad popular mediante la representación política. Por esto, todas las constituciones que surgieron el calor de los movimientos populares, asignaron a los congresos una amplia atribución de vigilancia sobre las cuestiones públicas, incluyendo el patrimonio y los presupuestos públicos en nuestro país, como parte de esta atribución desde su origen, la Constitución, asigno al Poder Legislativo la facultad de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos Federal exclusiva y

específicamente a la Cámara de Diputados. Por su parte, en el ámbito nacional, esta facultad se traslada también a las Legislaturas Locales en las que nuestra entidad, pues no es la excepción. Este diseño institucional de control político sobre la asignación de los recursos públicos busca filtrar las decisiones del gasto por el tamiz de la democracia, así como limitar la discrecionalidad en materia por parte de quien ejerce dicho recursos.

- Sin embargo, como toda creación humana, este diseño institucional es susceptible de complementarse, actualizarse o corregirse de acuerdo a los retos y demandas sociales que nos exija la propia democracia. En ese sentido, desde Morena hemos luchado por reducir los márgenes de discrecionalidad sobre las asignaciones del presupuesto público en todos los poderes y niveles de gobierno, consiguiendo avances institucionales como la previsión constitucional de partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Sin embargo, en el Estado de Guanajuato, pues la situación ha sido mucho más compleja, pues luego de 30 años ininterrumpidos de gobiernos emanados del mismo partido político, la capacidad de mejora continua de los mecanismos de control político sobre los recursos públicos, pues ha ido decayendo. Así, existen múltiples ámbitos del gasto que requieren una revisión exhaustiva para la reducción de los márgenes de discrecionalidad que escapan al control democrático encargado de este congreso. Uno de esos ámbitos son los gastos realizados por concepto de comunicación social y publicidad.

- Durante los últimos años, el Gobierno del Estado de Guanajuato, ha sobrepasado los gastos en Comunicación Social aprobados por el Presupuesto de Egresos del Estado para los Ejercicios Fiscales respectivos. Año con año, el gasto en comunicación social del Gobierno estatal tiende a tener ampliaciones presupuestales que incrementan hasta en un 277 % el monto aprobada para dicho rubro por el Poder Legislativo de la Ley del Presupuesto General de Egresos, sin que exista una deliberación y aprobación por parte de la ciudadanía o de nosotros su representante. De igual manera, de 2021 los gobiernos de Acción Nacional han ejercido 2016,362,453 millones en el concepto de servicios de Comunicación Social y Publicidad. Esto es pues nada más y nada menos que un millón de pesos diarios. Lo anterior empeora.

Observamos únicamente el ejercicio del 2021 en el dos mil veintiuno, cuando el gasto ascendió 486,389,45 millones de pesos, lo cual supone un gasto de 1,330,2572 pesos por día.

- Recordemos pues en el 2021 hubo elección. Estas ampliaciones reflejan un grado de discrecionalidad intolerable para cualquier democracia, toda vez que se vulneran los mecanismos institucionales de control político sobre el ejercicio de los recursos públicos y con ello la posibilidad de discutir pública y democráticamente el destino que deben de tener esos recursos.

- Suscribimos la presente iniciativa, consideramos que como representantes populares no debemos renunciar a nuestra responsabilidad del control político sobre la Hacienda Pública, este caso particular sobre los gastos en propaganda realizados con presupuesto público, lo vuelvo a decir somos responsables del control, no cómplices. En ese sentido, con la finalidad de reducir los márgenes de discrecionalidad sobre el gasto de comunicación social y publicidad, pueden proponemos modificar la ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato, con la finalidad de eliminar la discrecionalidad de ampliar los gastos en ese concepto. Hoy en día, las disposiciones sobre programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto público vigentes en la Ley para el ejercicio y control de los recursos, le han permitido al Gobierno del Estado hacer ampliaciones de esta naturaleza.

- Por eso tiene suscribimos esta iniciativa. Creemos pertinente añadir la exclusión de los gastos en Servicio de Comunicación Social y publicidad a la posibilidad de ampliaciones o traspasos sin consultarlo al Congreso.

- Lo anterior, en el entendido de que ampliaciones de dicho magnitud supone en los hechos una modificación al Presupuesto de Egresos del Estado que no pasa por el filtro democrático de la deliberación y aprobación por parte de este poder legislativo.

- Adicionalmente, proponemos modificar la Ley de Contrataciones Públicas de nuestra entidad, misma que tiene como objeto regular, controlar y vigilar los exactos contratados llevados a cabo y celebrados por las autoridades del ámbito estatal

en materia de prestación de servicios, entre otras. Actualmente, el artículo 7 de la Ley de Contrataciones excluye de su ampliación a los servicios de comunicación y publicidad, así como gastos ceremoniales de representación, congresos y exposiciones, exclusión que no existe en otras entidades como Ciudad de México. Oh, pues algo está claro. Ese mal llamado corrupción es la causa principal de la desigualdad social y la desigualdad económica que vivimos en Guanajuato. Me encantaría que ese 1,000,332 mil pesos que derrocha el diario en su propaganda y promoción puesto invistió en las comunidades, en las universidades, en la salud, en el desarrollo de nuestro Estado si Acción Nacional dejara de usar el dinero del pueblo en tu beneficio. No habría necesidad de aumentar los impuestos ni de endeudar más. A Guanajuato. Y bueno, el dinero de los guanajuatenses debería ser del dinero para el beneficio de los guanajuatenses.

Es cuánto.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias.

Se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización conjuntamente en el artículo 112 fracción I de nuestra Ley Orgánica para su uso y dictamen

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE ADICIONAR UN ARTÍCULO 152 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

- **La Presidencia.**- Se pide al diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes dar lectura la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar un artículo 152 bis al Código Penal del Estado.

- Adelante, diputado.

(Intervención)



- **Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes**, muy buenos días con el permiso de la Presidencia, compañeras, diputadas y diputados público que nos acompaña a todos los que no siguen por los medios digitales acudo está soberanía a presentar la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la adición del artículo 152-bis al Código Penal del Estado de Guanajuato, mediante la que se inserta en la reglas especiales de los delitos de homicidio y lesiones. La figura jurídica de autoría, con responsabilidad penal correspondiente a efecto de que en los casos en que intervengan dos o más personas y su autoría y participación sea incierta sin que exista acuerdo previo se imponga las penas de autor, cuando se realice estos delitos, utilizando armas de fuego, encendidos explosivos o estén integrados o adheridos a cualquier herramienta tecnológica y se comentan en agravio de personas que pertenecen a sectores vulnerables de la población, como son personas menores de dieciocho años, discapacitadas de la tercera edad, mujeres, o sean integrantes de los cuerpos de seguridad pública de cualquier ámbito o servidores públicos de las instituciones de seguridad pública, procuración y administración de justicia, conforme a la siguiente:

- Exposición de motivos, reiterando los que se expresaron en el documento entregado a la Secretaría General mediante el sistema electrónico y que envía de síntesis manifiesto:

- La adicional del Estado de Guanajuato, en su artículo 20 señala que es autor del delito quien lo realiza por su propia mano o lo comente a través de otro que utiliza como instrumento, por ejemplo, menores de edad. Así que, en el

homicidio calificado, es decir, que la ley establezca un agravante, la pena oscila entre 25 y 30 años de prisión. De acuerdo el artículo 140. La propia ley hace diferencia entre castigo conversación más baja y al autor intelectual instigador lo castiga con la pena más alta en condiciones de normalidad. El Ministerio Público, al integrar su carpeta de investigación, debiera acreditarse a las personas que realizan. El delito son parte de lo de algún grupo delincencial para acreditar la autoría. En casos complejos se concentren. Probar que antes de cometer el delito, los intervinientes tuvieron un acuerdo previo sobre qué hacer y cómo hacerlo para ejecutar un homicidio o lesiones. Lo anterior pareciera no tener mayor complejidad, pero la realidad es que sí, porque en ocasiones en los que hay casos difíciles, el Ministerio Público tiene dificultad para probar tanto el acuerdo previo como la función que cada delincuente desarrollen los hechos delictivos, por ser estos aspectos jurídicos que para su manejo requieren de una alta especialidad técnica jurídica por parte de los fiscales y precisamente ante la dificultar, dependiendo de la etapa del procedimiento, se presentan tres vertientes.

- La primera se vista la no vinculación la proceso.
- La segunda se otorga la libertad de los imputados o se les absuelve del delito, y;
- Tercera, el juez aplica de oficio, a solicitud del ministerio público o de la defensa, la complicidad con respectiva establecida en el artículo 27, parte general del Código Penal, mediante la cual el delincuente resulta beneficiado porque se le aplica en la mita del mínimo a la mitad del máximo del delito. De qué se trate, esto es solo de 12 a 17 años de prisión.
- Por eso es urgente una medida legislativa para remediar esta situación, cuando menos en homicidios y lesiones, para evitar que, en esta hipótesis, los agresores logren un beneficio importante en el tiempo que deberían permanecer en prisión. Esta figura que se propone aplicaría cuando hay enfrentamientos de policías con delincuentes en los que el fuego cruzado se priva de la libertad a personas inocentes, por estar en el lugar equivocado, o en forma circunstancial. Cuando colocan explosivos y los hacen estallar en un comercio, domicilio o lugar público. Cuando encendía en una casa como oradores al interior, cuando acibillan en grupo prácticamente como pelotón de fusilamiento, a personas secuestradas

o ejecutadas casos de centro de rehabilitación, o cuando se usan celulares o drones modificados con explosivos, como ya ha ocurrido en algunas otras entidades del país.

- En todos estos casos se utilizan armas de fuego de alta letalidad, se disparan informa simultánea en contra de una o varias personas, por lo que los hechos resultan difícil determinar quién asesina a quien.

-Adicionando que en el nuevo sistema de justicia penal. La parte más habilidosa o más preparada es la que lleva la mejor parte, pues el éxito del edificio penal es la capacidad de exponer, argumentar, probar, introducir la prueba al proceso. Hemos visto, lamentablemente, como la delincuencia en Latinoamérica y México va ganando terreno a la autoridad por su perfeccionamiento y agresividad en las formas de actuar utilizando medios de alta letalidad, pues en algunas entidades federativas se están utilizando inclusive las nuevas tecnologías, como son los drones a los que adhieren sustancias explosivas o granada, con el fin de atacar a los cuerpos de seguridad pública o a los contrincantes de grupos diversos, pero sin medir que puede haber víctimas que resultarían afectadas de forma colateral, ocasionando que la sociedad viva a merced de las acciones delictivas, con la sensación de intranquilidad, perturbación de sus esferas laborales, profesionales o de negocios. El uso de celulares con explosivos es algo inminente porque los componentes tecnológicos pueden ser modificados en su estructura original, integrarse armas o explosivos con la finalidad de causar un daño mayor.

- También a diario somos testigos de noticias que relatan la agresividad de la delincuencia realizando ataques armados en contra de recién nacidos, mujeres embarazadas, niños o niñas, personas de la tercera edad, mujeres de hogar, personas discapacitadas, integrantes de cuerpos policiales, de seguridad pública, procuración y administración de justicia. sectores considerados de alta vulnerabilidad social por sus condiciones de indefensión o de riesgo por su actividad de combate. El delito, como es el caso de los servidores públicos o funcionarios policiales y de las instituciones de seguridad pública que son víctimas de los ataques de la delincuencia, sobre todo en sus días de descanso, por lo que merecen ser protegidos de mayor manera por la ley penal.

- Ante estos eventos criminales, el derecho penal debe ser un instrumento útil para que el Estado muestre, mediante la actualización de las normas penales sustantivas, una respuesta más severa en los casos de agresiones a estos sectores vulnerables de la sociedad. Como lo que se pretende con esta propuesta.

- Quienes integramos la fracción Parlamentaria del PRI consideramos que son gente tomar acciones legislativas de ajuste como apoyo a las víctimas y sus familias, a la sociedad, así como a las autoridades ministeriales y judiciales para reducir los casos de impunidad, cerrando el cerco de la puerta giratoria, no concediendo beneficios o reducciones legales a las penas por no estimarse idóneo proporcional en los delitos de domicilio y lesiones. Para formular esta propuesta se están considerando los principios constitucionales de proporcionalidad, idoneidad, irracionalidad legislativa. Por eso se limita a los supuestos siguientes:

A) que se trate de dos o más agresores, actuación en grupo.

B) Que sea incierta por dificultad de probar la intervención de los autores del delito.

C) Que la agresión esté dirigida a los sectores más vulnerables de la sociedad señalados.

D) Que se cometa con el uso de instrumentos del delito de alta agresividad y letalidad al utilizar armas de fuego, encendió explosivos o que estén adheridos o sean componente herramientas tecnológicas como drones, y;

E) Es que no esté probado o existe acuerdo previo entre los agresores.

- Estamos ciertos que, de prosperar la presente iniciativa, que es novedosa, la Ley penal de Guanajuato volverá a ser punto de referencia en el tema de autoría, corresponsabilidad correspondiente. La propuesta lo rompe con la arquitectura sistemática que actualmente conserva la ley por estar propuesta para la parte especial del Código solo para los delitos de homicidio y lesiones, justificada como medida de política criminal de prevención general, tomando en consideración todo lo antes vertido en la presente iniciativa.

- Es por eso que nos permitimos proponer una adición a la Sección Primera Título Primero, capítulo tercero, denominado reglas comunes para los delitos de homicidio y lesiones para incorporar un artículo 152 bis que establecerá lo siguiente:

- Artículo 152 bis. Cuando la comisión de delitos a qué se refiere este capítulo, se utilicen armas de fuego incendió, explosivos, o estén integrados, adheridos a cualquier herramienta tecnológica, que intervengan dos o más personas y por resultar incierta la forma de su autoría y participación, no puedan aplicarse las normas contenidas en los artículos 20, 21 y 22 de este Código sin que exista acuerdo previo a todos se les impondrá la punibilidad que para el autor señale el tipo penal probado, siempre y cuando se cometan en agravio de personas menores de 18 años discapacitadas de la tercera edad, mujeres o sean no integrantes de los cuerpos de seguridad pública de cualquier ámbito o servidores públicos de las instituciones de seguridad pública, procuración y administración de justicia.

- La presente iniciativa cumple con los requisitos establecidos por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

- Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el siguiente decreto:

- Único se adiciona a la Sección Primera Título Primero, Capítulo Tercero, denominado Reglas comunes para los delitos de homicidio y lesiones del Código Penal del Estado de Guanajuato para incorporar un artículo 152-Bis para quedar como sigue:

- El artículo 152-Bis Cuando en la comisión de los delitos que se refiere este capítulo se utilicen armas de fuego, incendio explosivos, estén integrados o adheridos a cualquier herramienta tecnológica e intervengan dos o más personas y por resultar incierta la forma la forma de su autoría y participación no puedan aplicarse las normas contenidas en los artículos 20, 21 y 22 de este Código, sin que existe acuerdo previo a todos se les impondrá la punibilidad que para el autor señal el tipo penal probado, siempre y cuando se cometan en agravio de personas menores de dieciocho años, discapacitadas de la tercera edad, mujeres o sean, integrantes de los

cuerpos de seguridad pública de cualquier ámbito o servidores públicos de las instituciones de seguridad pública, procuración y administración de justicia.

Transitorios

- Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

Es cuánto, presidenta.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias diputado.

Se turna a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 113 fracción II de nuestra ley orgánica para su estudio y dictamen.

- **La Presidencia.**- Esta presidencia, da la más cordial bienvenida a los ciudadanos de la comunidad de Mancera, del Distrito XV invitados por la diputada Lucy. Bienvenidos

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

- **La Presidenta.**- Se pide a la diputada Yulma Rocha, a dar lectura la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por ella y por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, y de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Adelante , diputada.

(Intervención)



- **Diputada Yulma Rocha Aguilar**, gracias presidenta, esta iniciativa nace de la reciente designación que hizo este congreso de la Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública, la cual fue firmada por el Ejecutivo. Recordemos que en esa tribuna expusimos que este Congreso solamente se limitó a realizar un proceso meramente burocrático, verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad sin entrevistas, audiencias que

corroboraran lo que se decía en el papel era el perfil que se estaba presumiendo.

- Y así se ha dado con otras designaciones. Qué ha hecho este Congreso, recordemos también que las designaciones públicas son los procesos que realizan los poderes públicos como ha hecho este para elegir a las personas que encabezarán distintos órganos del Estado, por lo que esos tienen un papel muy relevante, de alto interés público y para los ciudadanos, pues generalmente de ellos depende el funcionamiento de instituciones como por ejemplo, encargadas de la procuración de justicia, del acceso a la justicia o el acceso a los derechos, como el caso de el Instituto de Acceso a la Información Pública o de Derechos Humanos. Por ello, es indispensable que los procesos de designaciones públicas se realicen de manera abierta, con transparencia, de manera crítica y analítica, tomando en consideración incluso la propia ciudadanía.

- Tenemos nosotros esta responsabilidad de votar las decisiones, esas designaciones y lo mejor es hacerlo de una forma imparcial, objetiva, consciente, procurando en todo momento que quienes accedan a estos espacios, aparte de cumplir los requisitos que están en la ley, pues también tengan el perfil idóneo, para desempeñar de mejor manera ese encargo. Aunque los últimos años en México se ha tenido a bases importantes con respecto a la Transparencia, el Acceso a la Información, la Participación Ciudadana combate a la corrupción como el Sistema Nacional Anticorrupción, sean instaurados Código de Ética como el que tenemos en este congreso se ha implementado mecanismo de parlamento abierto. Lamentablemente, la legislación a un no contempla procesos estandarizados que se demandan implementar los procesos de análisis de los perfiles de las personas aspirantes a estos cargos, de decir las designaciones públicas y con ellos, pues transparentar dichos procesos, que busquen un buen funcionamiento de las instituciones. Ante esta problemática y derivado del análisis y evaluación de distintos procesos de designaciones públicas, hay organizaciones y comités de participación ciudadana que han elaborado modelos, días o de catálogos para establecer bases o criterios mínimos indispensables para implementar estos procedimientos. y que las designaciones que se hagan, como el caso, ese Poder Legislativo, sean de manera y dónde llevar el perfil idóneo a estos espacios.

- De los modelos más reconocidos es el que está elaborado por el Observatorio Nacional de Designaciones Públicas, donde dicha propuesta que para que un proceso de designación se realiza de manera adecuada y transparente, este debe comenzar indiscutiblemente por una convocatoria pública de amplia difusión abierta. Posteriormente, recibir toda la documentación de las personas aspirantes, junto con carta de consentimiento, donde ellos este confirme que la información se puede hacer pública y para que la ciudadanía pueda tener también conocimiento.

- Una vez recibidas esas propuestas, se procede a verificar que lo que nos están diciendo realmente sea real, se confirma también los requisitos que marca la ley, se publican los expedientes que los candidatos hayan cumplido de los candidatos que hayan cumplido con los requerimientos y los requisitos y después se debe realizar un análisis de la idoneidad de los perfiles mediante que, pues su investigación de sus antecedentes recibiendo información adicional, incluso comentarios de la propia ciudadanía, llevando a cabo audiencias, entrevistas para que la finalmente, el dictamen que emitan estos órganos sea debidamente fundado y motivado, además de que la verificación de los requisitos legales se debe de confirmar y la unidad de los perfiles, en este caso particular, en Guanajuato, la Constitución Política Local le otorga a este Congreso del Estado la facultad, por ejemplo, de designar a las personas titulares de la Procuraduría de Derechos Humanos, de la Fiscalía General, de la Auditoría Superior del Estado, de Magistradas, de Magistrados, de consejeros de consejeras del Poder Judicial, personas comisionadas del Instituto de Acceso a la Información Pública y los titulares de los Órganos de control de los Organismos Autónomos reconocidos en la Constitución.

- Y haciendo un estudio sobre el proceso Designaciones Públicas votadas en este Congreso se concluye que en ningún caso la ley establece la obligatoriedad de que por ejemplo, las ternas sean remitidas de una forma fundada y motivada en la que se desarrollen cuáles fueron los criterios que se tomaron en cuenta para que estas personas lleguen, en su caso a este Congreso, solamente en el caso del Titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos y de la Auditoría Superior del Estado y de los Órganos de Control Interno, se debe de emitir una convocatoria previa para la elaboración de la terna y solamente se

realizan entrevistas o comparecencias en los procesos de designación del titular de la Fiscalía y de la Auditoría Superior.

- Por último, en ninguno de los supuestos se contempla la implementación del mecanismo de Parlamento Abierto que busca esa iniciativa.

- Primero se deben realizar convocatorias públicas abiertas, ampliamente difundidas para prevenir arbitrariedades de la composición de las ternas, promoviendo por todas que todas las personas que cumplen con los requisitos de elegibilidad tengan la oportunidad de postularse, y no solamente aquellos que indican las autoridades que el día en la terna.

- Segundo, especificar que las ternas deben de ser remitidas a esta Asamblea debidamente fundadas y debidamente motivadas. Observando el principio de la competencia por mérito, con la intención de que se informe oportunamente en este Congreso, ¿pues cuáles fueron los requisitos? ¿Cuáles son los criterios principalmente considerados para seleccionar a esas personas? porque aquí solamente llega una terna con las ternas o en su caso, pero nunca nos dice que le envía la terna cómo construyó dichas propuestas.

-Y tercero, establecer que las comisiones de dictaminadora deben realizar audiencias con los aspirantes que integran las propuestas con el objetivo de complementar, de verificar que lo que se dice en el documento, los documentos realmente sean cierto, se compruebe, por ejemplo, su profesionalismo, sus habilidades, sus conocimientos, sus capacidades para desempeñar dicho puesto en la mayoría de las designaciones públicas.

- No sabemos si realmente esa persona tuvo conocimiento, por ejemplo, en la última designación, si realmente tenía dominio del tema de Acceso a la Información Pública que, por cierto, lamentablemente, a quién elegimos. Acaba de declarar que el Instituto de Acceso a la Información Pública, Puede operar con dos de los comisionados cuando la ley obliga tres, y cuarto, con base en el procedimiento realizado para nombrar a los integrantes, por ejemplo:

- El Comité de Participación Ciudadana se propone implementar en las metodologías de las

Comisiones a las que se ponen en estos asuntos de designaciones públicas, mecanismo de transparencia, de Parlamento Abierto durante todo el proceso de análisis de los perfiles de las personas candidatas.

- Por lo antes expuesto y derivado de la importancia que tienen las designaciones públicas que representan en nuestro sistema político gubernamental para el adecuado funcionamiento de las instituciones y el fortalecimiento de nuestra democracia es que se sugiere esta iniciativa con la finalidad de darle certeza jurídica, legitimidad a los procesos de selección, regulando los mediante este tipo de mecanismo mínimos indispensables para que se pueda garantizar procesos justos, competitivos, transparentes y otorgándole a este Congreso las herramientas necesarias para que se vote de manera objetiva, imparcial y consciente, procurando que así, que quienes accedan estos puestos no solamente cumplen los requisitos que dice la ley, sino que realmente sean los mejores perfiles.

- Esta iniciativa tiene impacto en distintos ordenamientos jurídicos, como la Constitución Política, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la del Poder Judicial, la Ley de Protección a los Derechos Humanos del Estado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Instituciones y Procedimientos para el Estado de Guanajuato, también para la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa.

Es cuanto presidenta.

Muchas gracias, diputada.

Se turna la parte correspondiente a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, a la

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo 111 fracción I y II la parte relativa la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Guanajuato. Se turna a la Comisión de Justicia con fundamento en el artículo 113 fracción III. La parte referente a la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, se turna la Comisión de Derechos Humanos de Atención y Atención a Grupos Vulnerables con fundamento en el artículo 106 fracción I. Lo correspondiente a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. Se turnan las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en los artículos 111 fracción IX y 112, así como en el último párrafo de dichos artículos y a la Comisión de Asuntos Electorales lo correspondiente a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 103 Facción uno de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

- **La Presidencia.-** Esta presidencia, le da la más cordial bienvenida a los ciudadanos de la ciudad de Guanajuato y Pénjamo invitados por la diputada Yulma Rocha Aguilar, Sean ustedes, bienvenidos. Muchísimas gracias.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 23-A DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

- **La Presidencia.-** Se pide al diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que reformar el artículo 23-A del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

Adelante, diputado.

(Intervención)



- **Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo,** muchas gracias, compañera, diputada presidenta con su permiso, de la Mesa Directiva nuevamente.

- Muy buenos días a todas y a todos mis compañeros legisladores, legisladoras, al público presente a los medios de comunicación, el personal administrativo y asesores y a todas las personas que nos ve, nos escucha a través de las diferentes plataformas y medios de comunicación, el que suscribe el de la voz, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, servidor de ustedes.

- Me permito a someter a la consideración de esta soberanía del Pleno del Congreso para su aprobación la presente iniciativa que reformar el artículo veintitrés del Código Civil para el Estado de Guanajuato, de conformidad con la siguiente exposición de motivos.

- La reforma constitucional del dos mil once, que se centró en los derechos humanos ha sido base para nuevos análisis, interpretaciones jurisdiccional, les del alcance progresivo que estos tienen bajo la dinámica social actual, en que existe una masificación de equipos tecnológicos como los teléfonos celulares te cuentan con capacidad para fotografiar y grabar la posibilidad de que cada hecho suceso sea capturado prácticamente en vivo o segundos después de acontecer ha provocado que se normalicen la sociedad, el acceso a todo tipo de información sin que se anteponga o analice derecho alguno de los involucrados. En este sentido, tiene especial relevancia señalar que personas que son víctimas de hechos delictivos son expuestas en su integridad física sin que medie consentimiento alguno, provocando de este modo una forma de revictimización.

- Por lo anterior, es importante distinguir el alcance de los derechos humanos de dignidad humana e identidad incluso en personas fallecidas.

- En el caso del Estado de Guanajuato, el Código Civil, en su artículo veintitrés a, establecer y lo cito textualmente artículo veintitrés-a del Código Civil para el estado de Guanajuato toda persona física tiene derecho, su identidad y el Estado está obligado a garantizarlo. La identidad de todas las personas físicas se encuentra conformada por un nombre propio, así como por su historia filial genealógica, es de conocimiento de la persona jurídica y la nacionalidad, cierro la cita.

- El derecho a la identidad es un derecho humano reconocido que se considera de carácter personalísimo, integrado por los atributos y características propias de cada ser humano que lo hacen ser, con sus particularidades único. Por su parte, la dignidad humana, es núcleos centrales en tratados y convenciones internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Carta de las Naciones Unidas, la comercial americana sobre derechos humanos, entre otros. En ese sentido, pues se hace necesario tutelar expresamente la integridad de la persona en todas sus dimensiones, estableciéndose claramente la exigencia de consentimiento para poder disponer de un derecho personalísimo.

- Establecer la inviolabilidad de la dignidad humana genera la garantía para cada persona de establecer límites en tanto se consigue al ser humano como un fin en sí mismo, prescribiendo todo trato utilitario, incluso de fallecer. Asimismo, el patrimonio moral de una persona se reconoce que se constituyó por el derecho al secreto de la vida privada, por el honor, el decoro, el prestigio, el buen nombre, la reputación y la imagen de la persona misma. Por lo anterior se estiman necesario regular mi Código Civil para el Estado de Guanajuato. El derecho de la dignidad humana, pues sería en la vida perfecto de satisfacer lo establecido en el artículo doscientos nueve de la Ley Orgánica El Legislativo el Estado de Guanajuato, por lo que hace impacto jurídico.

- Se reforma el artículo veintitrés del Código Civil para el Estado de Guanajuato Adicional un párrafo tercer para establecer el derecho y respeto a la dignidad humana identidad posterior en la vida

- Impacto administrativo dado la naturaleza, la presente iniciativa

- No existe impacto administrativo alguno. Impacto presupuestario

- No existe impacto presupuestal con esta iniciativa.

- Impacto social le da la certeza al alcance la dignidad humana, identidad y patrimonio moral de las personas, pues sería en la vida, por lo anteriormente expuesto fundado, me permito someter a consideración de este pleno para su aprobación el siguiente.

Decreto

- Artículo Único. - Se reforma el artículo veintitrés-a del Código Civil para el Estado de Guanajuato y un párrafo tercero para quedar como sigue.

- Artículo veintitrés. - A toda persona física y en su parte conducente, se adiciona un párrafo tercero que dice lo siguiente:

- Se reconoce como un derecho imprescriptible de toda persona, aún después de su muerte, su identidad y dignidad humana. El patrimonio moral de toda persona subsiste en todo momento. Cierro el párrafo, porque se busca adicionar:

- Artículo transitorio único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación de periódicos y al Gobierno del Estado de Guanajuato.

Es cuánto, muchas gracias,

- **La Presidencia.**- Muchas gracias, diputado.

Se turna a la Comisión de Justicia, conjuntamente en el artículo 113, fracción II de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL DIPUTADO GERARDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A FIN DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

- **La Presidencia.**- Se pide al diputado Gerardo Fernández González dar lectura la exposición de motivos de la iniciativa a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, suscrita por él y por la diputada Martha Lourdes Ortega Roque, integrantes de su Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Adelante diputado.

(Intervención)



Diputado Gerardo Fernández González, muchas gracias, presidenta, mesa directiva, compañeras y compañeros medios que siguen aquí presentes y los que nos siguen por las redes sociales los que suscribimos el diputado, la diputada, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde, Proponemos reformas a dos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo a fin de realizar adecuaciones a las atribuciones de la unidad de seguimiento y análisis de Impacto Legislativos, el Instituto de Investigaciones Legislativas y la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, así como mejorar las prácticas parlamentarias a través del voto razonado y la excitativa en el quehacer legislativo.

- De acuerdo con Eduardo Bohórquez, Mejor que es en su investigación Parlamento abierto, logros y retos, la confianza de las instituciones públicas va disminuyendo a nivel global, tan sólo un diecisiete por ciento del público siente que sus gobiernos los escuchan más que cualquier otra rama del Gobierno.

- Los parlamentos han sufrido la peor parte desde el declive y se debe a los cambios fundamentales que han ocurrido en las expectativas ciudadanas en la era digital, así como la poca claridad es lo que se realiza al interior de los parlamentos.

-El Congreso está de Guanajuato, se ha caracterizado por tener una Ley Orgánica que ha permitido estar a la vanguardia de los procedimientos y las prácticas parlamentario, logrando con ellos cumplir con cada uno de los pilares del Parlamento abierto, los cuales son las transparencias, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Él compró su Guanajuato generado en las últimas tres legislaturas. Cambios en su funcionamiento de cara a la sociedad, a tal grado que hoy nos hacemos llamar a la casa del dialogo, no un lugar cercano al pueblo. Y no es solamente una alusión verbal y de forma. realmente hemos creado instrumentos de participación de la sociedad como el Observatorio Ciudadano Recitativo, los cabilderos, información instantánea de los productos legislativos en las diferentes plataformas digitales. Sin embargo, falta por trabajar la eficiencia en algunas áreas administrativas del proceso legislativo.

- Es por ello que la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario, proponemos las siguientes modificaciones:

- Primero, dentro de las atribuciones de las áreas administrativas, el Congreso de los Estado ejercerá sus funciones técnicas a través de diversas áreas o unidades de apoyo al trabajo legislativo y administrativo. Y permítame leer esto otra vez el Congreso del Estado, es decir, nosotros ejerceremos nuestras funciones a través del apoyo del trabajo administrativo. En este caso, haré alusión a tres dependencias que proporcionan una labor directa al desarrollo del trabajo legislativo, la Unidad de Seguimiento y Análisis del impacto Legislativo, el Instituto de Investigaciones Legislativas y la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas.

- En primer término, me refería a la unidad de seguimiento y análisis de impacto legislativo, la cual tiene por objeto darle curso a los decretos y leyes y acuerdos emitidos por el Congreso para verificar sus resultados, efectividad y eficiencia en su implementación y el impacto que han generado en la población guanajuatense.

- Sin embargo, su labor de seguimiento legislativo se ha quedado incompleta, ya que la reforma de las leyes generales por este poder legislativo en el ámbito municipal ha resultado muy complicado de implementar, crear y actualizar los ordenamientos municipales de acuerdo con la velocidad que nosotros hacemos modificaciones.

- La creación, modificación de consejos, comisiones, comités o reuniones municipales derivados de disposiciones normativas que hacemos desde este congreso, ¿han quedado inconclusas y cuál ha sido la razón? La gran mayoría de los cuarenta y seis ayuntamientos no cuenta con áreas específicas en materia de reglamentos o disposiciones administrativas que les permitan homologar con precisión y rapidez sus ordenamientos como consecuencia de la creación y reformas de leyes estatales que se originan desde este congreso.

-Es más, todos vemos que no tienen ni siquiera la capacidad de responder a los cuestionamientos que les hacemos con respecto a las iniciativas que presentamos y esto se debe ah como le mencionaba hace un momento que no tienen áreas que les den seguimiento a la creación. La actualización de consejos emanados de disposiciones estatales originando un espacio y una falta de cumplimiento de las obligaciones municipales derivadas de la creación de estas leyes.

-En este sentido, proponemos reformar adicionar las fracciones cinco, bis y cinco ter del artículo dos-ochenta y dos de la referida Ley Orgánica para incorporar dos atribuciones a esta unidad de seguimiento.

- La primera es para elaborar y proponer a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en el marco del trabajo anual de actividades de vinculación entre los ayuntamientos y el Congreso del Estado en materia de cumplimiento de obligaciones municipales, presentar a dicho órgano de gobierno los resultados generados de la aplicación del marco de trabajo anual de actividades referidas en el párrafo anterior y;

- Segundo, acordar con los ayuntamientos la integración de grupos de trabajo para estudio y deshago de asuntos que considere necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones municipales derivadas de la creación, de reforma de leyes estatales, haciendo necesario mayor recursos humanos y económicos a dicha unidad, con la finalidad de que pueda desarrollar con eficiencia y eficacia los objetivos de estas nuevas atribuciones.

- En segundo término, me referiré a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas y al Instituto de Investigaciones Legislativas en lo concerniente a los estudios técnicos que llevan a cabo por instrucciones de las comisiones del del Congreso del Estado. Dichas áreas tienen un enfoque de estudio muy específico en sus atribuciones. Por un lado, la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas fue creada como un órgano técnico de apoyo al que hacer de las comisiones en materia de finanzas públicas y economía gubernamental, así como un vínculo directo con los ayuntamientos en el trabajo de sus iniciativas de ley ingresos mientras que el Instituto de Investigaciones Legislativas es un área técnica jurídica de apoyo a las comisiones, además de otras atribuciones que fortalecen el trabajo institucional del Congreso del Estado.

- Sin embargo, en los últimos años los estudios técnicos que emiten varias áreas llevan incluidas una actividad denominada opinión que les asignan desde las metodologías de las comisiones, la cual no viene y no está contemplada en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, extralimitando en sus facultades, provocando que muchas ocasiones se ejerza un sesgo o preferencia sobre algunas iniciativas

puestas a su estudio y análisis. Esta opinión, que, hermana de ambas varias técnicas, ha provocado en el desalojo de las mesas de trabajo diversos debates respecto al favor, favoritismo o menos precio de ciertas iniciativas que no le son afines.

- Este congreso tiene una función de representar. Somos representantes populares. Veintidós de los diputados fueron electos aquí por voto directo. Catorce, representamos a otros partidos y sin embargo, el día de hoy un asesor que forma parte de la estructura administrativa y técnica tiene opiniones que tienen mayor valor que las que podemos representar nosotros como diputados que representan el clamor ciudadano, el trabajo de campo, o incluso la propia representación que tenemos de nuestros distintos y municipios.

- En ese sentido, se propone reformar la fracción séptima del artículo doscientos sesenta y seis y la quinta del dos, setenta y seis para establecer de manera clara y precisa que la Unidad de Estudio de las Finanzas Públicas y el Instituto de Investigaciones Legislativas se sigue inscribirán únicamente al análisis que le encomiende las Comisiones Legislativas, teniéndose en todo momento de omitir opinión, implementando así la imparcialidad.

- El qué hacer para lamentar el Congreso, el Estado requiere una actualización. Lo vimos la semana pasada y en este sentido proponemos una ampliación y clarificación respecto al voto al razonamiento del voto en el desahogo de los temas que se presentan en las comisiones del pleno y, por otro lado, proponemos la figura de la excitativa que consiste en solicitar que se agilicen alguna iniciativa o punto de acuerdo que se encuentre en comisión. Por lo que se refiere al razonamiento, del voto es un derecho de los diputados solicitar el uso de la voz para explicar nuestro voto. Sí se coincide o no uno con el sentido el dictamen o punto de acuerdo, precisando cuestiones adicionales tanto en comisiones como en pleno siendo, concreto, conciso, y por un tiempo determinado.

- Por ello proponemos reformar el artículo ochenta y siete, párrafo quinto y el doscientos dos de la Ley Orgánica para establecer qué clase putada, si los diputados podrán solicitar que en el dictamen de comisiones y pleno se exprese el sentido de su voto en el caso y en su caso, se razone. Y este razonamiento no deberá exceder más de un minuto de intervención. Por lo que se

refiere al mecanismo de excitativa. Hemos sido testigos de cómo tanto iniciativas y puntos de acuerdo se quedan por años en las comisiones legislativas sin que se le exigen una metodología por distintas razones, siendo la más común la falta de interés de la o el presidente de la Comisión, resultado de ellos se delegan a las siguientes legislaturas un considerable número de trabajos legislativos que en muchas ocasiones simplemente se utiliza el artículo ciento setenta y nueve, con la finalidad de que estos sean archivados.

- Por ello, se propone adicionar la fracción decima bis del artículo cincuenta y nueve en el en el referido ordenamiento para establecer como una atribución de la presidencia, el requerir a cualquiera de las comisiones para que en un plazo razonable informe a la Mesa Directiva el trámite que se ha dado al asunto turnado a su comisión indicando la fecha de dictaminación si la Comisión emite respuesta, el diputado que ocupe la presidencia de la mesa directiva turnara el asunto a otra comisión para estudio dictamen. Esta acción debe realizarse a solicitud del iniciante cualquier diputado, grupo representación parlamentaria. Con esta iniciativa estaríamos contribuyendo al cumplimiento de la Agenda Veinte-Treinta para el desarrollo sostenible con la meta crear en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

- Finalmente, la presente iniciativa en la atención a lo establecido en el doscientos nueve, presenta los siguientes impactos:

- Impacto Jurídico. - se traduce en reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el Estado de Guanajuato.

- Impacto Administrativo. - Por no existir la creación de nuevas ares a la presente iniciativa por no existir.

- Impacto administrativos.

- Impacto presupuestario. - Con las reformas relacionadas a las nuevas atribuciones de la Unidad de Seguimiento y Análisis han impartido legislativo. Será indispensable realizar ajustes y provisiones presupuestales, por lo que se solicita que en el análisis de la presente iniciativa la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del

Congreso, el Estado realice el impacto presupuestal correspondiente.

- Impacto social. - Se verá reflejado en el acompañamiento por parte del Congreso el Estado a los municipios para cumplir sus obligaciones municipales derivados de la creación de reformas en leyes estatales. Asimismo, contar con mayor imparcialidad en varias técnicas del Congreso, el Estado y un Congreso más abierto y eficiente.

- Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente decreto.

Es cuanto señora presidenta.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias, diputado

Se torna la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo 111 fracción II de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

- **La Presidencia.**- Esta presidencia informa a la Asamblea de la presentación de la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato del Ejercicio Fiscal 2021.

- Se pide a la secretaria de lectura al oficio suscrito por la Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, mediante el cual remitió dicha cuenta.

Adelante, diputada.

- **La Secretaria.**- Si presidenta, dirigido a la diputada Irma Leticia González Sánchez, Presidenta del Congreso del Estado, para efecto de lo previsto en los artículos ochenta y nueve, fracción treinta y uno de la Constitución Política del Estado, artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el artículo veinte de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

-Por este conducto me permito enviar usted la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno, toda vez que la misma fue aprobada por el Pleno del Consejo del Poder Judicial.

-La información fue remitida adjunta acuse del SIRET que acredita la entrega de la cuenta pública de datos abiertos, así como una versión con firma autógrafa de los documentos en formato PDF.

-Agradeciendo de antemano sus atenciones, le envío cordial saludo y de mis consideraciones, la más distinguida.

Atentamente

Guanajuato 15 febrero de 2022

La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.

Magistrada María Rosa Medina Rodríguez.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias, diputada secretaria.

Se torna la Auditoría superior del Estado con fundamento en los artículos 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Fracción III, XX, XXII y 80. de Ley Orgánica del Poder Legislativo para su trámite correspondiente.

PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS FORMULADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO RELATIVOS A LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTO A LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DE ACÁMBARO, CUERÁMARO, MANUEL DOBLADO, SAN DIEGO DE LA UNIÓN, SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS Y YURIRIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; ASÍ COMO A LA AUDITORÍA INTEGRAL PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEÓN, GTO., POR LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012; POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2013 Y 2014, ASÍ TAMBIÉN POR LOS MESES DE ENERO,

FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 57/2020-II.

- **La Presidencia.**- A continuación se da cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativos a las auditorías practicadas a la infraestructura pública municipal, respecto a las operaciones realizadas por las administraciones municipales de Acámbaro, Cuerámbaro, Manuel Doblado, San Diego de la Unión, Santa Cruz de Juventino Rosas y Yuriria, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2020; así como a la auditoría integral practicada a la administración municipal de León, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2012; por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así también por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2015, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado dentro del juicio de amparo indirecto tramitado bajo el expediente número 57/2020-II.

Con fundamento en el artículo 112 fracción II, Se turna a la Comisión de Hacienda y fiscalización para su estudio y dictamen.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE HACER UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE DE ESTE CONGRESO EN LA ANTIGUA SEDE DEL PALACIO LEGISLATIVO, EN PLAZA DE LA PAZ 77, PARA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA PARA EXHORTAR AL CONTRALOR MUNICIPAL, ERNESTO FISCAL ARGÜELLO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVA CON PRONTITUD LOS PROCEDIMIENTOS DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DERIVADOS DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA 2019 DE SAN MIGUEL DE ALLENDE Y, EN SU CASO, PROMUEVA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

- **La Presidencia.**- Se pide a la diputada **Ruth Noemí Tiscareño Agoitia**, lea la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de hacer una atenta y respetuosa solicitud a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Quinta Legislatura para que, en uso de sus atribuciones y facultades, tome las medidas necesarias para la realización de una sesión solemne de este Congreso en la antigua sede del Palacio Legislativo, en Plaza de la Paz 77, para conmemorar el Bicentenario de la instalación del Poder Legislativo en el estado de Guanajuato.

Adelante, diputada

(Intervención)



Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, con el permiso de la presidencia, compañeras diputadas

y compañeros diputados. En esta oportunidad he pedido el hacer uso de la voz para compartir con ustedes más que una efeméride, un acontecimiento de profundas trascendencia, indudable relevancia para la vida pública, de buena fuerte y que tiene un importante significado para esta representación popular que espero, comparte y lo hago motivada bajo las siguientes razones y consideraciones, decía y con razón el gran poeta y pensador alemán que lo mejor que le debemos a la historia es el entusiasmo que inspira y sin duda que nuestra historia es donde el deseo del futuro encuentra su inspiración, pues esa herencia es testigo de los tiempos. Una luz de verdad. La vida de la memoria, escuela de vida y mensajera de las enseñanzas, pues trayectoria es destino y no podemos ser omiso del legado que nos da origen, identidad y debemos portar con orgullo los blasones de nuestras raíces para aspirar a dar buenos frutos.

- Los hechos de nuestra historia son ejemplo de vida que instruyen con la experiencia y corrigen con el ejemplo. Y si bien las fechas son solo el esqueleto, la carne, el verbo de nuestra identidad son las costumbres, las ideas, los anhelos que tales hechos motivados. Reiteradamente hemos celebrado con orgullo el espíritu de esta sierra, porque Guanajuato es permanente apuesta por la libertad y como cuna de la gesta por la independencia nacional. Tiene una larga trayectoria en la historia patria y una marcada influencia en la construcción de las instituciones republicanas. Y por eso no podemos ignorar una fecha tan significativa como es la conmemoración de los doscientos años del bicentenario, la instalación en Guanajuato de la representación de la soberanía popular, el primer legislativo, la Diputación Provincial, de Guanajuato hecho cuyo devenir quiero compartir y aquí deme moras. Los registros históricos que resguarda el archivo de esta honorable soberanía dan cuenta de que un 25 de febrero de 1822, ciudad de Santa Fe Real de Minas de Guanajuato, bajo la providencia del intendente y Jefe Político, el Licenciado Fernando Pérez Marañón, fueron convocados a la Sala de acuerdo de la Presidencia de la ciudad, los ciudadanos con Coronel Domingo Chico, licenciado Carlos Montes de Oca, licenciado José María Bezanilla y Don José María Herrera, quienes fueron nombrados para componer la excelentísima Diputación Provincial. Esos nombramientos se habían hecho con un arreglo al soberano decreto de convocatoria que expidiera la Junta Provisional Gubernativa del Imperio

Mexicano y que mandó ejecutar la Suprema Regencia, Gobernadora por palabra del Emperador, que, si bien el origen de ese primer cuerpo legislativo no es republicano y democrático, sí lo es de origen popular.

- El citado decreto se había expedido el diecisiete de noviembre de mil ochocientos veintiuno, lo que significa que a poco menos de seis meses de consumada la independencia nacional, Guanajuato instalaba su primer cuerpo legislativo. En ese primer acto, el jefe político tomó a los convocados el juramento de reconocer la soberanía de la nación mexicana expresada en el soberano Congreso Constituyente. Y obedecer y mandar, ejecutar sus decretos, leyes, órdenes y constitución, y velar por conservar la libertad, independencia, integridad de la nación, promoviendo en todo el bien común de los habitantes del imperio.

- Acto seguido se procedió a nombrar secretario Escribano con arreglo a la Constitución española que regía aun en todo aquello que sea compatible con la independencia de la nación. Para el efecto se cruzaron las propuestas de los señores José Mariano García de León, Regidor Decano del Ayuntamiento de la ciudad, y al ciudadano José Miguel Rivera Llorente, secretario de esa misma corporación, por considerar que ambos tenían la aptitud para el cargo, siendo electo el segundo de ellos por la pluralidad de cuatro votos, quien aceptó el encargo que le confería la encomienda de dar a conocer la designación y que por posteriormente llevar la razón de la aceptación a los señores diputados fue dada al capitán José Ignacio Rocha, quien cumplió y ejecutó la orden.

- La propia acta de sesión da cuenta de que el primer debate fue propiciado por la duda el diputado Don José María Herrera, que sí, dado que el presidente de la Diputación para efectos de la instalación lo era el jefe político, este mismo tendría solo el voto electivo, sino también decisivo en caso de empate.

-Al ser solo cuatro, los diputados tienes consideraban que debía regir, por analogía de la misma norma que en los ayuntamientos, de que el jefe político presida ese cuerpo legislativo sin voto, teniendo sólo decisivo en caso de igualdad de voto. De ese argumento se muestra divergente el señor intendente jefe político, pues considera que no es el mismo caso al tener tal cargo solo

respecto de la capital de la provincia y no de todas.

- Y la Diputación tenía regencia para la totalidad, por lo que, por unanimidad, los diputados Estados votaron por la negativa de que el jefe político tenga el voto dirimente, dejando pendiente de resolver la duda en sesión posterior, concluyendo ahí la sesión.

- Así, con el marco de esta cápsula, nuestra historia de nuestra historia es que quiero poner de manifiesto que estamos a un día, del 25 de febrero, de rememorar el bicentenario de la instalación del primer cuerpo legislativo de Guanajuato. Y dado que en suerte nos toca estar en este poder, en esta oportunidad considero que no debemos permitir que el acontecimiento pase inadvertido. Y en esa lógica es que acudo a esta tribuna para solicitar su apoyo, para formular un punto de acuerdo al órgano de gobierno de esta Cámara, para que en el uso de sus atribuciones, realice las acciones conducentes para realizar una sesión solemne expreso en que se conmemore el bicentenario de la instalación del Poder Legislativo de Guanajuato y que dicha sesión tenga verificativo en la antigua sede de este poder, ubicada en la Plaza de la Paz, número 77, para darle el realce que merece el acto en una joya arquitectónica y a unos pasos de donde ocurrió el hito histórico.

- Edificio que agregara con su belleza, importancia, lustre y relevancia ante tan significativa efeméride, la instalación de la primera Diputación Provincial de Guanajuato y el edificio histórico de la Plaza de la Paz 77 son el perfecto marco de solemnidad para la celebración de nuestro trabajo. Ambos, el acontecimiento y el lugar son bienes culturales sin los que el contexto histórico y la evolución de nuestra entidad no podría ser comprendido.

- Formuló esta propuesta con fundamento de lo dispuesto en el artículo 72 fracción I, que establece la potestad para atender el presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política en relación con el 147 fracción V y VI que establece la facultad de pleno de acordar la realización de sesiones solemnes para la conmemoración de sucesos históricos.

- Por lo que me permito someter a la consideración de esta asamblea la siguiente propuesta de punto de acuerdo:

- Único.- El Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, hace una atenta y respetuosa solicitud a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Quinta Legislatura para que, en uso de sus atribuciones y facultades, tome las medidas necesarias para la realización de una Sesión Solemne de este Congreso en la antigua sede del Palacio Legislativo en la Plaza de la Paz 77, para conmemorar el bicentenario de la instalación del Poder Legislativo en el Estado de Guanajuato.

Es cuanto, presidenta.

- La Presidencia.- Muchas gracias diputada.

Se permite la Junta de Gobierno y Coordinación Política con fundamento en el artículo 72 fracción XXXIII de nuestra Ley Orgánica para su atención.

- La Presidencia.- Esta presidencia da la más cordial bienvenida a las alumnas y a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de León, Campus invitados por la diputada Martha Edith Moreno Valencia sean ustedes bienvenidos muchas, muchas gracias por visitarnos.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA PARA EXHORTAR AL CONTRALOR MUNICIPAL, ERNESTO FISCAL ARGÜELLO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVA CON PRONTITUD LOS PROCEDIMIENTOS DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DERIVADOS DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA 2019 DE SAN MIGUEL DE ALLENDE Y, EN SU CASO, PROMUEVA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

- La Presidencia.- Se pide a la diputada **Alma Edwígues Alcaraz Hernández** dar lectura la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo parlamentario del Partido Morena para exhortar al contralor municipal, Ernesto Fiscal Argüello, para que, en el ámbito de sus atribuciones, resuelva con prontitud los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Revisión de Cuenta Pública 2019, de San Miguel

de Allende y, en su caso, promueva las sanciones correspondientes.

Adelante, diputadas.

(Intervención)



Diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández, con su venia gracias diputada, una de las principales responsabilidades que tiene el Poder Legislativo ya lo hemos dicho durante esta mañana, pues es el control financiero de los municipios y del Estado en garantizar la transparencia, garantizar la rendición de cuentas es algo importantísimo, de eso deriva una responsabilidad directa en la lucha contra el uso ilegal del uso de los bienes de los ayuntamientos, del Gobierno del Estado, órganos desconcentrados y demás.

- Una de las principales herramientas del Poder Legislativo para abonar en el combate la corrupción es la actividad de fiscalización, que, en el caso de este Congreso, pues ya lo sabemos de llevada por la Auditoría Superior del Estado y pese a ello, en el Estado de Guanajuato existe un pacto de impunidad que desde el grupo parlamentario de Morena lo hemos venido denunciando una y otra vez. Eso contribuye a generar un clima de corrupción que se extiende y que limita la capacidad y efectividad que pudieran tener las intervenciones correctivas que llegan a iniciar por parte de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. Las pocas que se llegan a generar ejemplo, esto es, la Administración Pública municipal de San Miguel de Allende puntualmente donde el panista Luis Alberto Villarreal encabezó entre el dos mil dieciocho y

dos mil veintiuno la presidencia municipal, periodo en el cual Villarreal encabezó la presunta comisión de operaciones con recursos de procedencia ilícita, lo cual ha sido recientemente denunciado ante la Fiscalía Especializada en materia de delincuencia organizada por organizaciones como México contra la corrupción. Adicionalmente, por orden judicial es tuvieron que ser despedidos los miembros del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable porque operaron durante el trienio panista de Luis Alberto Villarreal, debido a que condonaron pagos por nada más y no menos que quince millones de pesos a desarrolladora inmobiliaria, las inmobiliarias de forma ilegal, donde seguramente, pues los Villarreal aquí también tenían su buen negocio sin informarle al Ayuntamiento. Un verdadero desfalco a las arcas públicas. Por otra parte, en el ámbito de acción de este congreso se dio la revisión de la cuenta pública de San Miguel de Allende para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. Durante este auditoria también se encontraron cuatro observaciones. Ni siquiera estamos hablando de una gran cantidad de observaciones que no se solventaron. Que dieron cuenta de los principios como ésta operaba la administración panista de Villarreal, irresponsabilidad, simulación, hipocresías y, por supuesto, corrupción.

- La administración encabezada por una de las figuras más emblemáticas del panismo guanajuatense contemporáneo, los Villarreal, incurrió en múltiples violaciones a la normativa con la finalidad de utilizar recursos públicos para el beneficio privado.

- La primera observación de la auditoria señala diferencias entre los importes del presupuesto modificado reportado en la cuenta pública y los que autorizó el Ayuntamiento. De esa manera, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato encontró, por ejemplo, que mientras el arte del Ayuntamiento colocaba en el Presupuesto de Egresos alrededor de doscientos cuarenta y seis millones de pesos para servicios personales, en el estado analítico de la cuenta pública, sólo se registraron doscientos sesenta y seis millones de pesos. Entonces hay un faltante de diez millones de pesos en servicios personales. ¿Dónde está ese dinero que se hizo con el? Si bien la respuesta a estas preguntas puede provenir, pues de mala fe o de incompetencia, lo cierto es que independientemente de eso, se violó la ley para el ejercicio y control de los recursos públicos, así

como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Por otra parte, las observaciones número tres, número cuatro y número cinco pueden englobarse en uno solo, pero importante caso de corrupción, que son los llamados semáforos fantasma. Esas observaciones hay que decirlo, son independientemente de los que milenio publica el día de ayer de los Villarreal no, dónde publica lo que ya habíamos dicho que cobraron quince millones de pesos más. Más bien que no cobraron quince millones de pesos este por cuestiones obviamente, de arreglos o de intereses que estaban mezclados con sus propios intereses, ¿no? de algunas inmobiliarias. La administración municipal de Villarreal decidió rentar compañeras y compañeros semáforos a dos empresas, Lumo Financiera del Centro y Bercale Services por cincuenta y un millones de pesos en un lapso de veintisiete meses. Es decir, uno punto nueve millones de pesos mensuales. Esa contratación se hizo violando el marco jurídico de la materia, pues el panismo San Miguelenses no se preocupó por acreditar que no era posible ni conveniente tampoco la adquisición de los semáforos antes que rentarlos pese a la normativa, pese a que la normativa lo señala de igual forma tampoco estableció el costo unitario de los semáforos arrendados, a pesar de que es un requisito de ley. ¿Cuánto cuesta cada semáforo?

-Posteriormente, cuando la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato decidió hacer la inspección física de los semáforos rentados, lo único que sea crédito fue que algunos semáforos, varios semáforos, no estaban instalados, otros semáforos no estaban en funcionamiento, otros, pues ni siquiera se localizaron. Incluso se crédito que el sistema con el que dicho semáforos deberían funcionar ni siquiera correspondían a las características por el contrato. Y esos son las tres razones de la victoria super del Estado. O sea, no son situaciones mediáticas, ni mucho menos se a ellos. Para ese momento, Villarreal ya había pagado cinco millones, setecientos dieciséis diecisiete mil seiscientos cuarenta pesos. Lo anterior se graba cuando observamos que la administración panista de Villarreal siempre supo acerca de estas irregularidades, pero nunca se preocupó por aplicar las penas convencionales estipuladas por el incumplimiento del contrato. Así, desde marzo del dos mil veintiuno, este Congreso del Estado de Guanajuato aproveche el informe de auditorías en el que se acreditaron

estas irregularidades por o cual se ordenó a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato la parte inicial las acciones de responsabilidad conducentes.

-De esa manera se esperaría que a casi un año de que se iniciaran estos procedimientos ya subiera fincado alguna responsabilidad administrativa o ya se hubieran puesto algún tipo de sanción. Ante esta falta desde esas expectativas, lo cierto es que hasta el pasado dieciocho de febrero, la Contraloría Municipal, que es a la que le toca sancionar ese tipo de faltas en oficio número CMUI -0137 refería mantener en etapa de investigación todavía estas irregularidades, quedando todavía muy lejos de la materialización de las acciones correctivas correspondientes. Desde Morena siempre hemos sido críticos del actual de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. Ya hemos dicho el por qué, por la escasa transparencia, el limitado alcance de sus revisiones. Sin embargo, no podemos tolerar que una de las pocas veces que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato hace su chamba hace su tarea, ya acredita un mal ejercicio de las funciones de los recursos públicos. -Este se queda estancado y nunca se avance desde la hasta la imposición de las sanciones que correspondan. Es decir, llegan a descubrir algo y ese algo, pues se queda atorado en el camino. Eso se agrava una vez que entendemos que probablemente la responsabilidad respalda al Ayuntamiento puede estar directamente relacionada con el presidente municipal, Luis Alberto Villarreal, quién ha sido Senador, presidente Municipal de San Miguel en dos ocasiones, Diputado Federal en dos ocasiones, así como hermano del actual Diputado Federal Panista Ricardo Villarreal, quien también tiene su propia historia sacando las arcas del Ayuntamiento del municipio de San Miguel de Allende. Y hay que recordar esta tapa cuando sale incluso en primera plana, en reforma y en muchos otros periódicos. Pues el escándalo del rey de los moches, los Villarreal son historia de corrupción y aun así han sido altamente premiados con cargos públicos importantes. En el panismo de Guanajuato, siendo unos corruptasos como ya se ha acreditado, no entendemos como los vuelven a elegir y a elegir, y a elegir, y los ponen pues justamente donde está el manejo de las arcas públicas, sabiendo lo corruptasos que son estos tipos, pero si cada quién tiene los personajes que se merecen.

-Dado el nivel de influencia política que tiene el perfil de los Villarreal en un Estado que lleva

treinta años gobernados por el PAN, es imprescindible que este Congreso se pronuncie al respecto de lo que en su ámbito de acción ha encontrado y del adecuado seguimiento del cierre del proceso de rendición de cuentas, que es que la Contraloría municipal imponga las sanciones correspondientes en los hallazgos que tuvo la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. Por lo anterior, propongo el siguiente punto de acuerdo.

- Esta Legislatura del estado de Guanajuato. Acuerdas girar, exhortó, atento al Contralor Municipal Ernesto Fiscal Argüello, para que, en el ámbito de sus atribuciones, resuelva con prontitud los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa, sansonatoria, derivados de la revisión de la Cuenta Pública dos mil diecinueve de San Miguel de Allende y, en su caso, promuevan las acciones correspondientes.

- Y posteriormente estaremos presentando el exhorto para una auditoría integral en el municipio de San Miguel de Allende, propiedad anteriormente de los Villarreal corruptasos del Partido Acción Nacional. Lamentablemente.

- Con su venia, presidenta.

- **La Presidencia.**- Gracias diputada.

Se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización con fundamento en el artículo 112, fracción XV nuestra Ley Orgánica.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE APROBAR LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA ENERGÉTICA, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25, 27 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE, A EFECTO DE REALIZAR FOROS

SOBRE LA REFORMA ENERGÉTICA, PARA VER SUS IMPACTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES.

- **La Presidencia.**- Para su atención se da cuenta con la propuesta de Punto de Acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de aprobar la iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia energética, presentada por el Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, por lo que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable a efecto de realizar foros por la reforma energética para ver sus impactos económicos y sociales.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Económico y Social con fundamento en el artículo 107, fracción VI de nuestra Ley Orgánica para su atención.

- **La Presidencia.**- Corresponde tomar para su estudio y dictamen corresponde tomar votación en los siguientes puntos del orden del día por lo que esta Mesa Directiva procede hacerse de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la presente sesión.

- Asimismo, se pide las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar este salón durante las votaciones y a quienes se encuentran a distancia mantenerse a cuadro mediante su cámara, para constatar su presencia.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL SECRETARIO DE SALUD PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE LES APLIQUE LA VACUNA CONTRA COVID A LAS NIÑAS Y NIÑOS A PARTIR DE LOS 5 AÑOS DE EDAD Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

- **La Presidencia.**- Se pide a la diputada María de la Luz Hernández Martínez, dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional a Efecto de exhortar al presidente de la República y al Secretario de Salud, para que a la brevedad posible se les aplique la vacuna contra acudir a las niñas y niños a partir de los cinco años de edad.

Adelante, diputada

(Intervención)



Diputada María de la Luz Hernández Martínez muchas gracias con el permiso de la diputada presidenta y de mis compañeras de la Mesa Directiva, que con mucho orgullo representan a las mujeres de nuestro Estado. Estimadas compañeras, diputadas, compañeros, diputados, representantes de los medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan, en especial que estuvieron amigas y amigos que viene de la comunidad de los Mancera del Municipio de Celaya, quienes nos siguen a través de los medios digitales, me permito presentar a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, la siguiente propuesta.

- La aplicación de las vacunas a los seres humanos desde sus primeros días de vida ha sido una de las principales herramientas de la sociedad para prevenir enfermedades, pues la inoculación constituye una de las medias sanitarias que mayor beneficio han producido y siguen produciendo a la humanidad, previniendo enfermedades que antes causaban grandes epidemias y numerosas muertes. Ellos debido a que cuando las vacunas son aplicadas a personas sanas, provocan la generación de defensas, es decir, anticuerpos que

actúan protegiendo ante futuros contactos de agentes infecciosos contra los que nos vacunamos, evitando de esta forma la infección o la enfermedad. Es por ello que las inmunizaciones benefician a las personas una vez que son vacunadas, y ahí la gran importancia de su aplicación. Cabe mencionar que, de acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud, las vacunas evitan entre dos a tres millones de muertes al año al proveer protección contra enfermedades como la difteria, sarampión, neumonía por mencionar algunas y actualmente el COVID-19. Derivado de lo anterior, es importante mencionar que desde hace dos años la humanidad ha luchado por la aparición de un nuevo virus SARPSCOV2 el cual ha provocado una pandemia mundial y ha causado grandes daños en diversos aspectos, pero principalmente en la salud de las y los ciudadanos.

-Y aunque se han tomado medidas sanitarias para controlarlo, no han sido suficientes. De ahí la gran importancia de que toda la población sea vacunada. Lo anterior debido al fácil contagio y expansión del COVID-19, ya que aqueja al mundo entero, pues tuvimos que pasar de actividades presenciales habituales y en su mayoría en los primeros meses sin poder salir de casa, además de cuidarnos de las nuevas variantes como Delta y Ómicron, y este último con una mayor facilidad de propagación.

- Por lo anterior, y con el regreso de las niñas y niños de forma presencial, sigue existiendo un riesgo latente. Es por ello que estamos solicitando que sea contemplada una fecha de la inmunización a las niñas y niños de cinco años en adelante, dejándolos porque los estamos dejando en vulnerabilidad de contraer el virus o alguna de sus variantes en distintos países, como Estados Unidos, la Unión Europea, Francia, Italia, Portugal, por mencionar algunos. La aplicación contra el COVID, es desde los cinco años de edad.

-Así mismo, es importante mencionar que el Comité de Medicamentos de Uso Humano de la Agencia Europea emitió el veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno su recomendación positiva para la vacunación de las niñas y niños con edades comprendidas entre los cinco y los once años, siendo la vacuna desarrollada la recomendado en una dosis menor que los adultos. De igual forma, la Organización Mundial de la Salud recomendó el pasado veintidós de enero administrar a menores entre cinco y once años de edad la dosis faizer de

microgramos en lugar 30 diecinueve de los países, siendo la única condición por parte de los expertos sanitarios en lugar de diez microgramos fuera diez microgramos en lugar de los treinta que se ofrecen a los mayores de doce años.

- Cabe mencionar, aunque otras organizaciones internacionales han aprobado la inoculación de la vacuna, faizer a las niñas y niños a partir de los cinco. La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sus siglas ha dictaminado procedente la vacunación a partir de los doce años. Sin embargo, falta la autorización para los menores a partir de los cinco años de edad.

- Por otra parte, en la Ley General de Salud, la aplicación de las vacunas es una medida de prevención y media y seguridad para toda la población y se encuentra garantizada en diversos artículos cuatrocientos cuatro, fracción cuarta y cuatrocientos ocho fracción quinta estableciendo en su artículo cuarto de la Ley mencionadas supra, líneas como autoridades sanitarias al Presidente de la República ya la Secretaría de Salud, entre otras.

- Derivado de lo anterior, las y los legisladores del PAN del Estado de Guanajuato en apoyo a la sociedad hemos estado tramitando amparos para que las niñas, niños y adolescentes de doce a catorce años de edad se les puede aplicar la vacuna contra el COVID y con ello tengan una herramienta más para su protección, en el desarrollo de sus habilidades cotidianas, las madres y padres de familia debemos tener la posibilidad de acceso a todas las medidas sanitarias posibles, siendo sin duda una de las más importantes, la vacunación contra el COVID2019, es por ello, con esa responsabilidad y compromiso. Los legisladores de Acción Nacional en nuestras casas enlace estamos tramitando estos amparos para aquellas niñas, niños y adolescentes mayores de doce años que deseen vacunarse.

- Asimismo, estamos esperando por parte de la pregunta autorización de las dosis y laboratorio recomendado para la aplicación de la vacuna a nuestras niñas y niños a partir de los cinco años, para que así el Gobierno federal puede estar adquiriendo estas vacunas, pues nuestras niñas y niños deben y necesitan estar protegidos, por la salud de nuestras niñas, niños y adolescentes, nos permitimos poner a consideración de la Asamblea el presente:

Acuerdo

- Único la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato formuló un atento exhorto al Presidente de la República y al Secretario de Salud para que a la brevedad posible se les aplique la vacuna contra el COVID a niñas, niños de adolescentes a partir de los cinco años de edad.

Es cuanto, señora presidenta.

Muchas gracias diputada.

En los términos solicitados por las y los proponentes se somete a la Asamblea se declare de Obvia Resolución la propuesta de punto de acuerdo con fundamento lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley

- **La Presidencia.-** Se informa la Asamblea que a efecto de que la propuesta de Punto de Acuerdo se declare de Obvia Resolución debe ser aprobada por las dos terceras partes de los integrantes del pleno.

-Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en relación de la obvia, resolución sírvase manifestarlo, indicando el sentido de su participación.

-En virtud de que ninguna diputada o ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se ruega a la secretaria que en votación económica a través del sistema electrónico y quienes se encuentran a distancia la modalidad convencional, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse la Obvia Resolución, sometida su consideración,

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaria.-** Pon instrucciones de la presidencia en votación económica, se pregunta si se aprueba la Obvia Resolución mediante el sistema electrónico y a quienes se encuentra a la distancia favor de levantar la mano, diputada Briseida? diputado Ernesto?

¿Falta algún otro diputado diputada de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)

18. Presentación propuesta punto de acuerdo vacuna - Obvia resolución

Result. Votación

Aldo Iván Márquez Beo	Dessire Angel Rocha	Katya Cristina Soto Esc	Miguel Ángel Salm Alía
Alejandro Anes Avila	Ernesto Millán Soberan	Laura Cristina Márquez	Noemí Márquez Márquez
Alma Edviges Alcaraz	Gerardo Fernández Goz	Lilia Margarita Rionda S	Rolando Fortino Alcántara
Angelica Casillas Mantr	Gustavo Adolfo Alfaro R	Luis Ernesto Ayala Tomi	Ruth Noemí Tascareño /
Armando Rangel Herná	Hades Berenice Aguilar	Maria de la Luz Hernán	Susana Bermúdez Cani
Bricio Balderas Álvarez	Irma Leticia González S	Martha Edith Moreno Vi	Victor Manuel Zanella /
César Larrondo Díaz	Janet Melanie Muñillo C	Martha Guadalupe Herr	Yuma Rocha Aguilar
Cuauhtémoc Becerra G	Jorge Ortiz Ortega	Martha Lourdes Ortega	
David Martínez Mendiz	José Alfonso Borja Pini	Martin López Camacho	

- **La Secretaria.-** Presidenta se registran 35 votos a favor.

- **La Presidencia.-** La otra resolución ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA POR EL QUE SE ACUERDA COMENZAR, MEDIANTE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, LOS TRABAJOS PARA ESTABLECER UNA AGENDA LEGISLATIVA COMÚN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS, QUE INCORPORA LAS PROPUESTAS DE LOS COLECTIVOS DE FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDOS, Y DE LA PLATAFORMA POR LA PAZ Y LA JUSTICIA EN GUANAJUATO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR DIPUTADA Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A FIN DE EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE, ATENDIENDO AL LLAMADO REALIZADO POR LOS COLECTIVOS DE FAMILIAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y DE LA PLATAFORMA POR LA PAZ Y LA JUSTICIA EN GUANAJUATO, IMPLEMENTE DE MANERA PERMANENTE MESAS DE TRABAJO PARA ANALIZAR A PROFUNDIDAD Y DE MANERA CONCRETA, LOS TEMAS RELATIVOS A LA BÚSQUEDA DE PERSONAS

DESAPARECIDAS, LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y LA INVESTIGACIÓN FORENSE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE APRUEBE LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EL ARTÍCULO 19 TER DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, YA APROBADA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTADO DE GUANAJUATO; A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 46 MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE LOS TITULARES DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL; Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ESTATAL, PARA QUE ANTE EL PRÓXIMO INICIO DE LA TEMPORADA DE CALOR EN ESTE AÑO 2022, CONSIDEREN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN AQUELLAS ZONAS QUE REPRESENTEN RIESGO POTENCIAL DE SUFRIR INCENDIOS, CON AFECTACIÓN A LA BIODIVERSIDAD PROPIA DE NUESTRO ESTADO; ASIMISMO, PARA QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, DIRIGIDAS A PREVENIR TODO TIPO DE INCENDIOS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ACUERDA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER ÓRGANO LEGISLATIVO EN GUANAJUATO MEDIANTE LA INCORPORACIÓN EN LA PAPELERÍA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO,

DEL LEMA: BICENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUANAJUATO, 1822- 1824 Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MISMA.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PODER LEGISLATIVO ANTE EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL COMITÉ DE ESTRUCTURACIÓN SALARIAL Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA RELATIVO A LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14-1 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE, ANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR EL DIPUTADO JUAN ELIAS CHÁVEZ DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA A FIN DE FORMULAR UN EXHORTO A LOS 46 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN U ÓRGANO EQUIVALENTE, COORDINEN Y COLABOREN CON EL INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS PARA COMBATIR EL ANALFABETISMO Y EL REZAGO EDUCATIVO.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO Y LA DIPUTADA INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA A FIN DE EXHORTAR A

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE MEDIANTE SU CONDUCTO Y DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES, GESTIONEN Y COORDINEN CON EL GOBIERNO DE FRANCIA LA REPATRIACIÓN DE LOS RESTOS DEL MEXICANO JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI, POR CONSIDERARLO UN CIUDADANO DE DISTINCIÓN HISTÓRICA NACIONAL.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY PARA INCENTIVAR LA DENUNCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MA CARMEN VACA GONZÁLEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, ANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA RELATIVO A LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR UN CAPÍTULO VI BIS, COMPRENDIENDO LOS ARTÍCULOS 221-B BIS Y 221-B TER AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA RELATIVO A LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 6, Y CREAR UNA SECCIÓN NOVENA CON LA DENOMINACIÓN SEGURO DE DESEMPLEO CON EL ARTÍCULO 76 BIS, A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA RELATIVO A LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO,

PRESENTADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES RELATIVO A LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 141 Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 11 Y UN INCISO X A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PROPUESTA POR LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI Y VII, RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 11, SE ADICIONA EL INCISO Ñ A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 76 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE Y SE ADICIONA UN PENÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 124, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL ESTADO; Y LA SEGUNDA, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ Y MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ Y EL DIPUTADO J. JESÚS OVIEDO HERRERA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y EL DIPUTADO JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, A EFECTO DE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONCESIONES DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA LEY DE PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE

GUANAJUATO Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, AMBAS PRESENTADAS DURANTE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PÉNJAMO, GTO., CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOROLEÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTIAGO MARAVATÍ, GTO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE VICTORIA, GTO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

ASUNTOS GENERALES.

- La Presidencia:

- **La Secretaría:** Señora presidenta, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día; así mismo le informo que la asistencia tratar En virtud de que el quórum de asistencia de la presente sesión fue de diputadas y diputados.

- **La Presidencia:** En virtud de que el cuórum de asistencia a la presente sesión se ha mantenido hasta el momento, no procede a instruir a un nuevo pase de lista. Se levanta la sesión siendo las horas _____ y, se comunica a las diputadas y a los diputados que se les citara para la siguiente por conducto de la Secretaría General. Gracias. i

ⁱ (Duración de la sesión) minutos con segundos.

Junta de Gobierno y Coordinación
Política

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres
Dip. Ernesto Millán Soberanes
Dip. Alejandro Arias Ávila
Dip. Gerardo Fernández González
Dip. Dessiré Ángel Rocha

Secretario 
H. Congreso del Estado
Mtro. Cristhian Javier Cruz Villegas

El Director del Diario de los Debates
y
Archivo General
Lic. Alberto Macías Páez

Transcripción y Corrección de Estilo
C. Marysol Vizguerra Olmos